

**Archivo Municipal  
de**

**LA MORERA**

*Código de referencia* : ES.06089.AMMOR/1.1.01//13.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1915

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 48 hojas

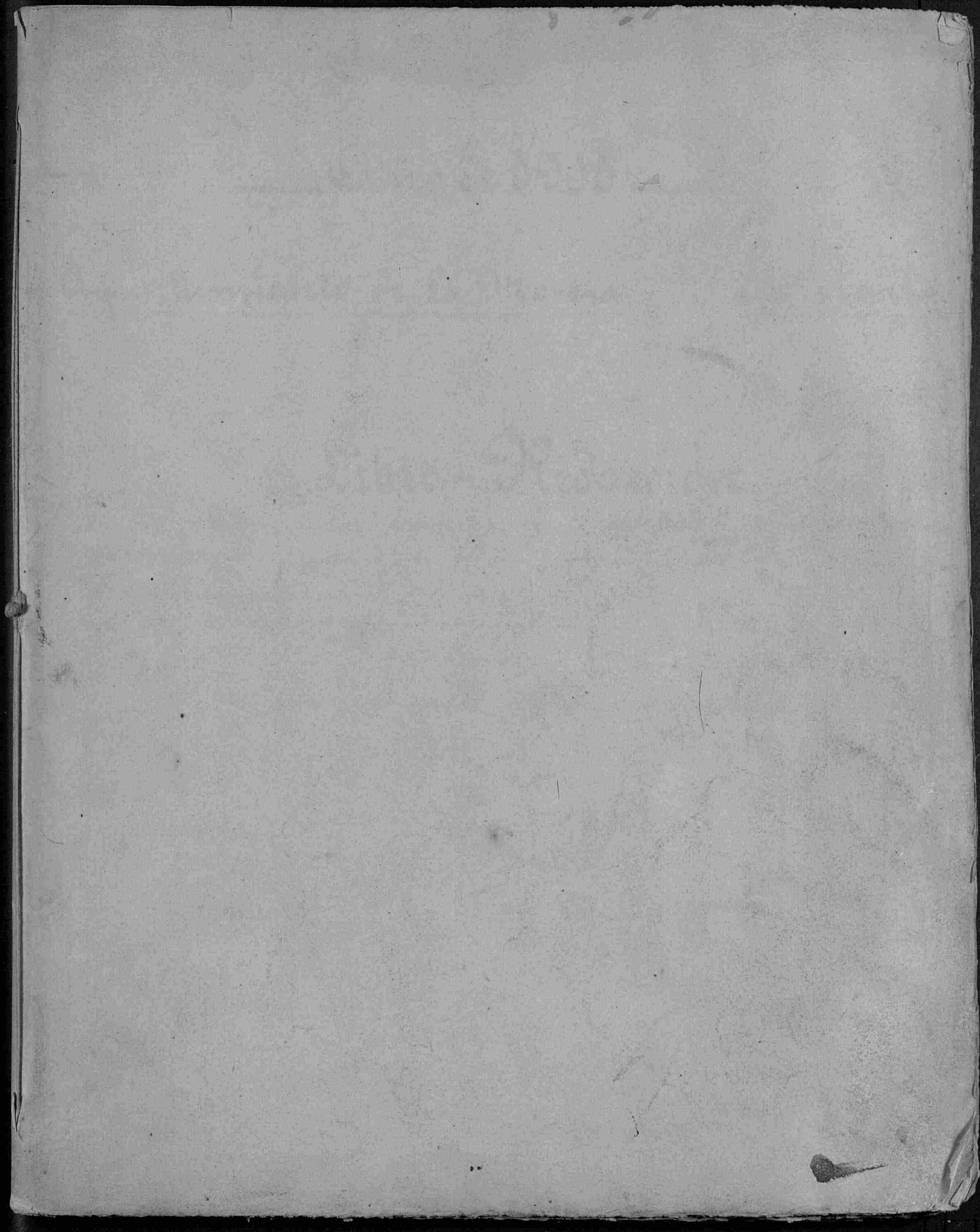
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Morera

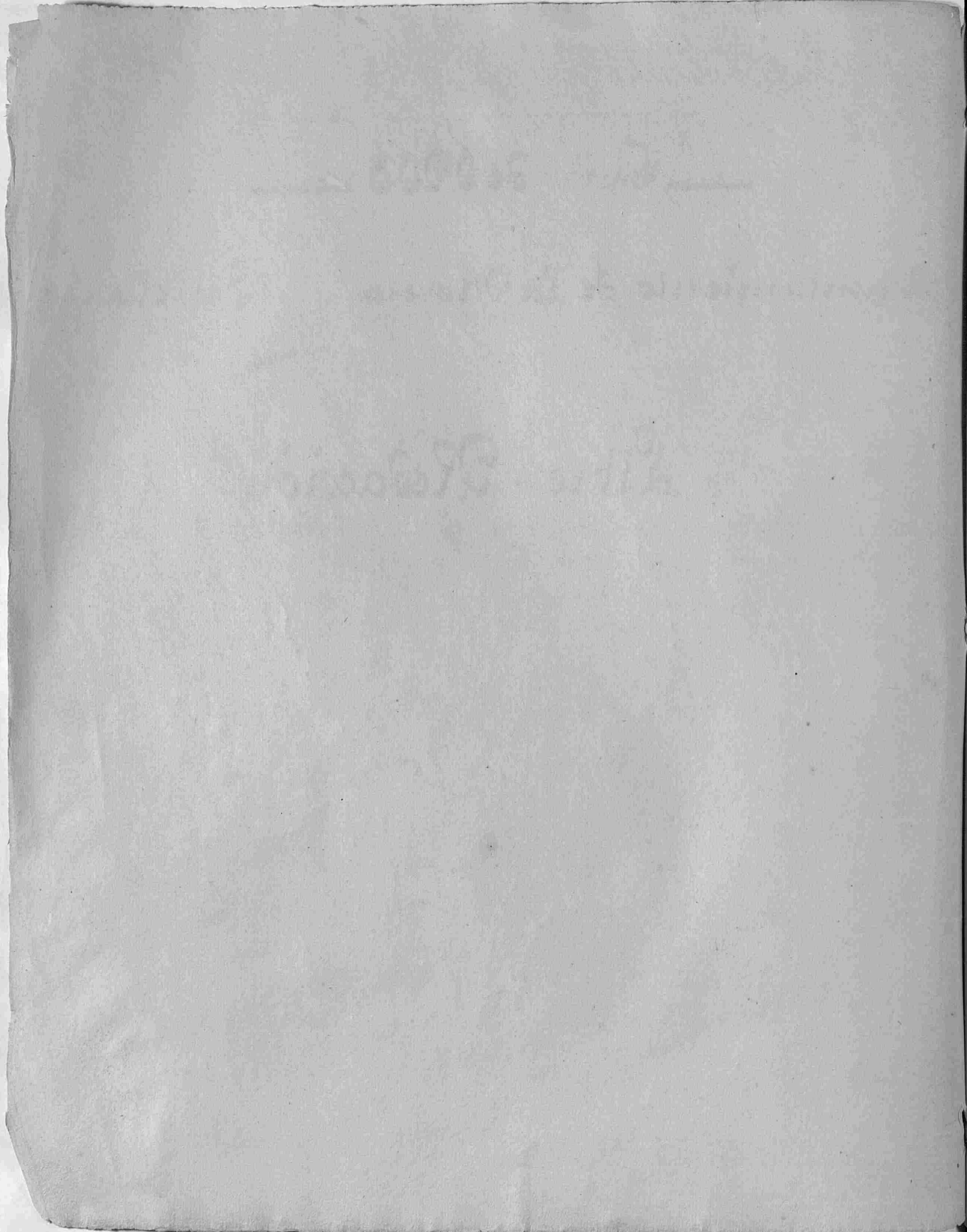


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura





— Año de 1915 —

Ayuntamiento de La Morera

Secretaria

## Libro - Redacción

de las actas de las sesiones que celebra la espuesada  
corporación y que se lleva por esta Secretaria en  
cumplimiento al núº 2º del artículo 125 de la Ley

Da principio con la sesión ordinaria de 3 enero 1915.

— Mayo de 1925 —

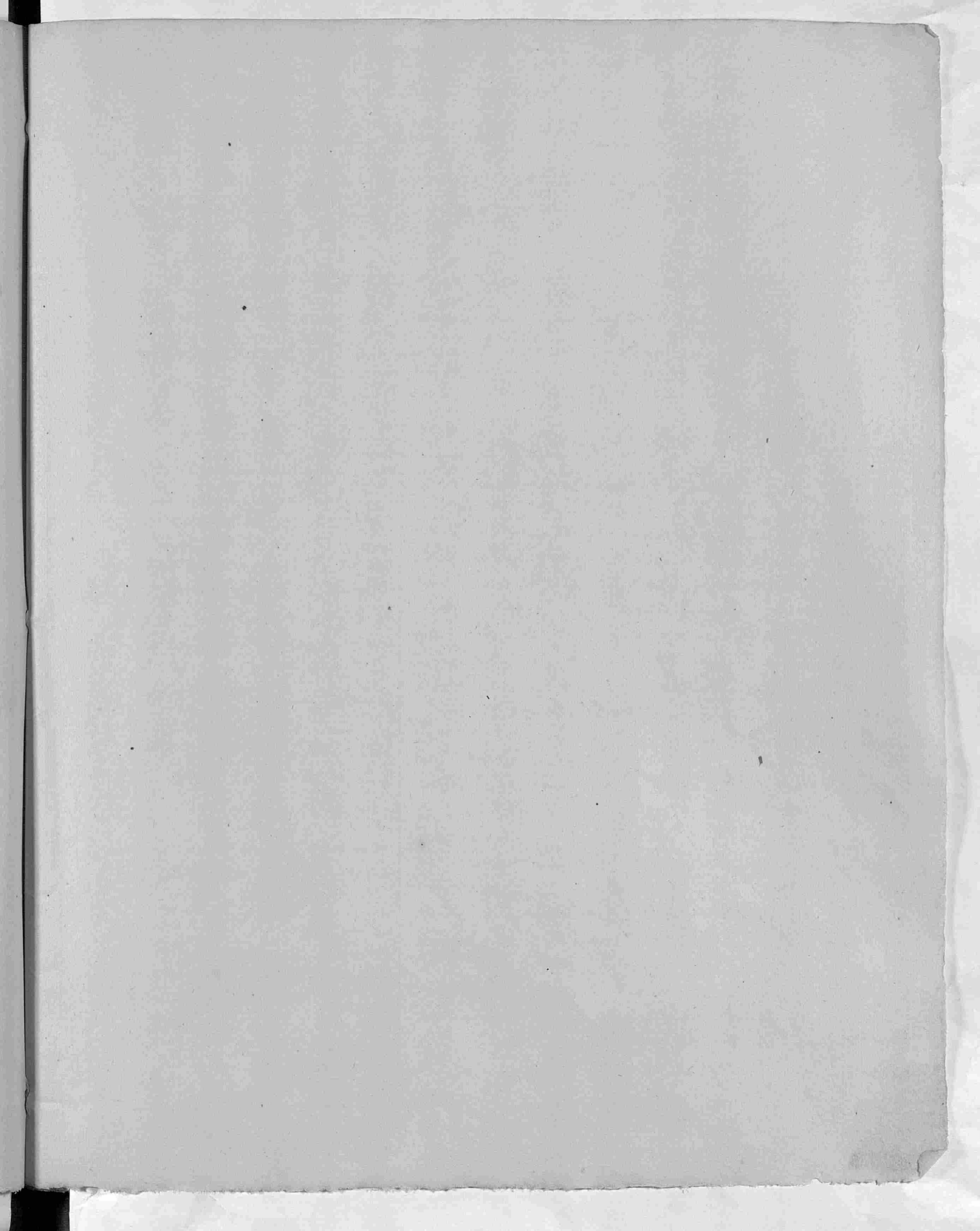
Secretaria

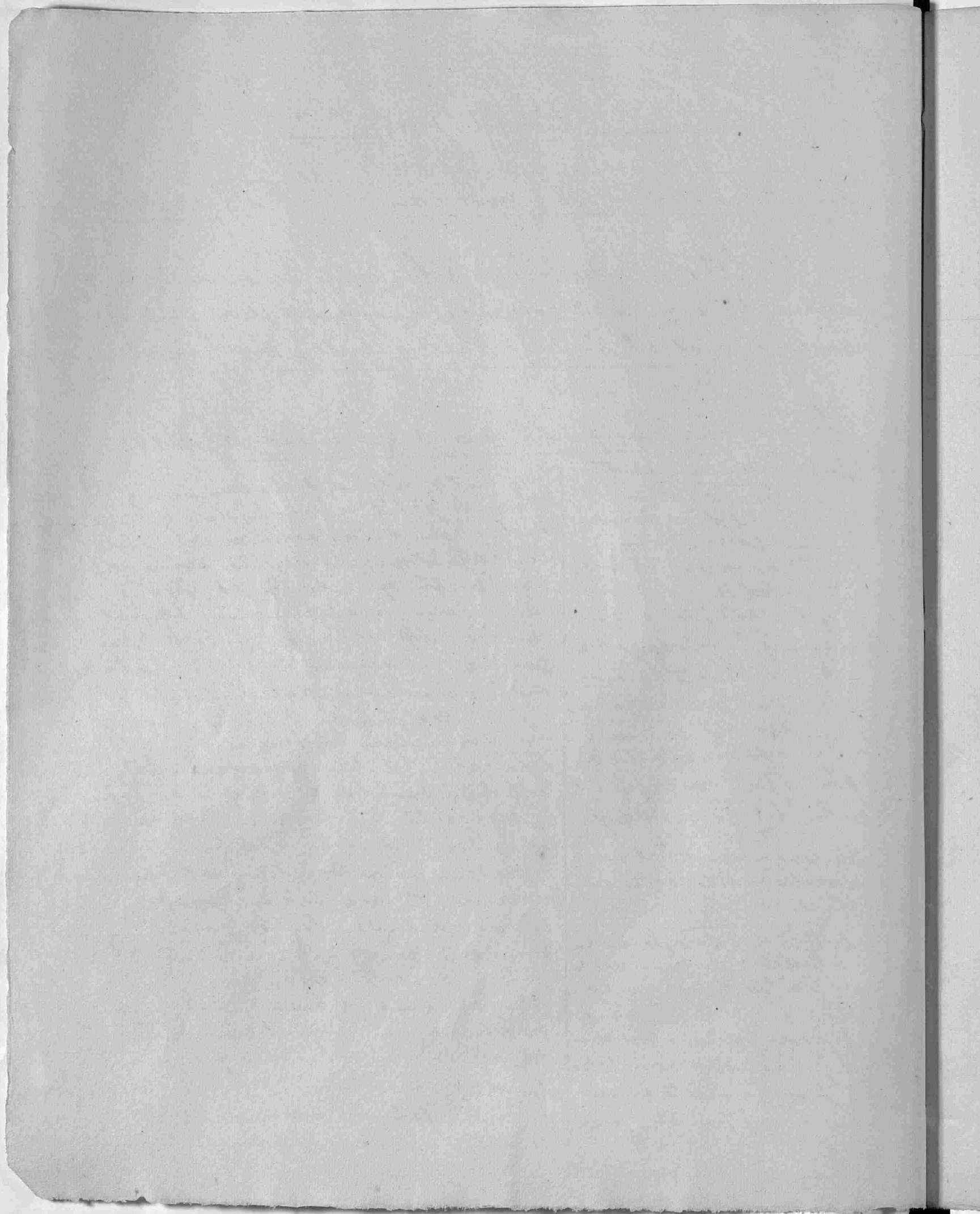
Comisariado de la Minería

Libro-Registro

El libro de registro que se encuentra en el  
Comisariado de la Minería, en el  
Cuartel de la Minería, en la ciudad de  
Mexico, D.F., en el mes de Mayo de 1925.

El Comisario de la Minería, en la ciudad de Mexico, D.F., en el mes de Mayo de 1925.





Año de 1915

Ayuntamiento de La morera

Secretaría

Libro. Redacción de las actas de las sesiones que celebra la expresada corporación y que se lleva por el secretario conforme al n.º 2.º del art. 125 de la ley municipal

Sesión ordinaria del día 3 de enero de 1915.

Señores concueuntes

— Presidente —

D. Manuel Saca Jorner

— Concejales —

D. Pedro Mangas Camacho

" Manuel Muñoz Jorner

" Juan Galindo Jorner

+ " Guimerindo Megias Diaz

" Dionisio Nieto Luevas

" Manuel Jiminda Jorner

— Secretario —

" Juan Blanco Jorner

Concejal no concueuntes

D. Lucilio Flor Mauge

-----

Señores presentes al ser

aprobada esta acta en

la sesión de 14 enero 915

D. Manuel Saca Jorner

" Pedro Mangas Camacho

" Lucilio Flor Mauge

" Manuel Muñoz Jorner

" Juan Galindo Jorner

" Guimerindo Megias Diaz

" Dionisio Nieto Luevas

" Manuel Jiminda Jorner

En la villa de La morera a tres de enero de mil novecientos quince, a las ocho de la noche se reunieron en la sala capitular los señores del ayuntamiento que como concueuntes al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde D. Manuel Saca Jorner, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la ordinaria últimamente celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de las concueuntes y de los oficios últimamente recibidos, quedando de todo enterada la corporación, acordaron su cumplimiento.

En este estado se puso por la presidencia de la corporación a la formación y publicación de la lista de los individuos que constituyen la corporación y de un número de vecinos de esta villa que se han de elegir para el cargo de regidores, que se ha de celebrar en el día de mañana a las ocho de la noche en el ayuntamiento de La morera.



los que paguen mayor cuota de contribución directa, sin acumularse lo que satisfagan en ninguno otro, y además para que se cumpla todo lo demás que preceptúan las disposiciones vigentes sobre el particular.

En este estado y previo la conveniente discusión, por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º Formar la lista de individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios en la elección de Senadores, de la manera que se continúa, cuyos individuos contribuyentes se han determinado con vista de los documentos de carácter contributivo que existen en este Ayuntamiento y en conformidad a la R. O. de 14 de abril de 1904:

Senadores del Ayuntamiento

Don Manuel Sainza Jover

Don Juan Galindo Góvilu

" Pedro Mangas Casado

" Juan José Megías Díaz

" Emilio Flores Mancego

" Domingo Nieto Linares

" Manuel Muñoz Góvilu

" Manuel Fernández Jover

N.º	Mayores contribuyentes	Cuotas que satisfacen por				Total Pesetas
		Artística Pesetas	Industrial Pesetas	Utilidades Pesetas	Utilidades Pesetas	
1	Don Miguel Redondo Pico	236 50	70 91	299		606 41
2	" Antonio Rambrao Nuano	209	44 32			253 32
3	" Ricardo Flores Copetudo	142 04	25 22			167 26
4	" José del Cosso y Truj	51 51	29 25		15	105 76
5	" Alonso María Rodríguez	86 37	15 19			101 56
6	" Francisco Acevedo Ballentun	71 27	27 05			98 32
7	" Cecilio Góvilu Jover	69 86	27 31			97 17
8	" Manuel Acevedo Ballentun	68 95	25 53			94 48
9	" José Muñoz Fructuoso	41 11	40 51			81 62
10	" Francisco Casado Vega	49 16	23 06			72 22
11	" Pedro Truj y Truj	26 31	45 58			71 89
12	" Jacinto Acuña Benjo				60	60
13	" Juan Blas Quijado				60	60
14	" Antonio Sousa Rodríguez	5 43	5 56	48 40		59 39
15	" Gregorio Toribio Megías	35 46	16 46			51 92
16	" Blas Acevedo Veguero	33 98	13 93			47 91
17	" Francisco Mangas Añis	33 06	12 66			45 72

N <sup>o</sup>	Mayores contribuyentes	cuotas que satisfacen por				Total Pesetas
		Justicia Pesetas	urbana Pesetas	Industrial Pesetas	Mitrosos Pesetas	
18	Don José Narciso Rapela	3393	759			4152
19	" Angel Ortíz Saubier	2458	1646			4104
20	" Antonio Acevedo Arguendo	2420	127			3847
21	" Antonio Domínguez Molino	2529	1066			3595
22	" Bonno Arguendo Vaquerio	2110	1393			3503
23	" Antonio Diar Conetero	1849	1268			3117
24	" Juan Galindo aump	2066	1013			3079
25	" Joaquín Alonso Pueto	1675	1266			2941
26	" José Mendon Pérez	1413	1519			2932
27	" Francisco Cabanes Juchim	1849	1013			2862
28	" José Pérez y Pérez	1262	1266			2528
29	" Joaquín Vaquerio Noriega	1436	1013			2449
30	" Hilforiano Aguado Lombroso	653	1141		3	2094
31	" Manuel Redondo Beuter	1147	887			2034
32	" Francisco Moraga Juntuero	1131	887			2018

72.º Quisiera antes de la perenne cesante al público hasta el fin de los comités, a fin de que se presenten las reclamaciones que sobre la misma se pretendan, notables.

Equidistante se propuso para la presidencia la destitución del agente del Ayuntamiento en Badajoz don Federico Cortés Codrero y que para sustituirle en dicho cargo se nombra al vecino de Badajoz don Juan Rodríguez Bejarano, quien anteriormente había desempeñado ya repetido cargo con aplauso y conformidad de los señores de la corporación. Relyendo los señores del Ayuntamiento a las manifestaciones de su presidente y después de una detenida y conveniente discusión y teniendo en cuenta las atribuciones que para el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales concede la ley municipal, se acordó por unanimidad:

- 1.º Destituir del cargo de agente del Ayuntamiento en Badajoz, al que en la actualidad lo viene desempeñando don Federico Cortés Codrero.
- 2.º Nombrar para que sustituya al expuesto

señor Cortés cordobés, en el cargo antes referido, al ve-  
cino y residente en Badajoz, Don Juan Rodriguez Pejarano,  
2º Confeir poder tan amplio quanto en du-  
chosa sea necesario al espresado agente de esta  
corporación Don Juan Rodriguez Pejarano, para  
que en nombre de este ayuntamiento y en su  
representación que se le confiere perciba de las  
oficinas de Hacienda de esta provincia los inte-  
reses devengados y que se devenguen por las ins-  
cripciones intranscriptibles que pone el municipio  
de esta villa de Badajoz, y de cualquier otra  
dependencia las cantidades o efectos de la clave  
que fuere y que el municipio a ello tuviere de-  
cho, cuyos intereses o capitales aplicaria dicho  
señor agente al pago de las obligaciones que  
este municipio ya repetido tiene que satisfacer,  
en la capital por cuenta de un presupuesto, ya  
sea con cargo al cupo para el tercio del impuesto  
de consumos, ya por el del contingente provin-  
cial, o ya en fin para satisfacer cualquier  
otro pago por el que este municipio resulte  
deudor en alguna de las distintas dependencias  
de la abrida capital de Badajoz y que tenga  
que solventar para cumplir obviamente la  
misión que las leyes le confieren, cuyo total  
haber y dato o sea debe, consignará comp-  
antes lo venia haciendo en las cuentas trien-  
tales que rinda a la corporación para la  
censura debida.

4º Que como complemento y ejecución de lo  
acordado anteriormente en los tres números que  
preceden, se proceda por la prudencia con  
la mayor ingeniería a notificar a los interesados  
Don Federico Cortés cordobés y Don Juan Rodriguez  
Pejarano la parte de dichos acuerdos, que  
a cada uno de ellos afecta, y que por no caer en  
asunto o materia de exclusión competencial  
de la corporación, se proceda por dicho señor  
cordobés, sin perjuicio de los recursos que  
tuvieren por conveniente interponer, a hacer en-  
tegrar al nuevo agente nombrado señor Peja-

rano, que como haber anual percibirá la canti-  
dad para ello consignada en presupuesto, de cuantos  
documentos, valores y demás efectos que obren en  
su poder como tal agente que ha venido siendo  
de esta corporación.

Visto el expediente tramitado en  
este municipio para el arriendo en pública sub-  
asta del arbitrio ordinario de peñas y medidas  
correspondiente al año actual.

Resultando que si bien no han trans-  
currido los cinco días que determina el art. 19  
de la Instrucción de 24 de febrero de 1905, que  
tienen que preceder para la adopción de  
estos acuerdos, es porque el solicitante Fran-  
cisco Mejías González, ha comparecido y ma-  
nifestado no tener que hacer reclamación  
ni objeción alguna fundada en cualquiera  
de las causas o motivos que enumera dicho  
artículo, considerando, por el contrario, como  
válida la subasta de referencia y que por  
lo tanto conforme con que se le adjudique  
definitivamente el aludido servicio, siendo cierto  
por otra parte que según resulta del acta de  
repetida subasta, el otro solicitante, D. Benito  
Bluiter, manifestó estar conforme con que  
quedase desechada su proposición renun-  
ciando a todo derecho de la adjudicación de-  
finitiva del remate.

Se acordó adjudicar definitivamente  
el remate tanto veces dicho al D. Francisco  
Mejías González, como autor de la proposición  
presentada más beneficiosa para el munici-  
picio, quien hará efectiva en la forma y  
plazos consignados en el expediente, la can-  
tidad de cuatrocientas pesetas por el arriendo  
repetido. Notifíquese este acuerdo al citado  
Francisco Mejías, y a la vez requiérasele  
para que en el término de diez días constitu-  
ya la fianza definitiva y cumpla además

con lo siguiente en el artículo 21 y 22 de la instrucción repetida.

Quo habiendo oído asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que previa su lectura y aprobación la firmen los señores que se han hecho, certifico.

Manuel Sara Fajó, Emilio Flores

Juan Galindo, Manuel Ferrández, Manuel Muñoz  
Dionisio Nieto  
Guillermo Megía

Sesión ordinaria del día 17 de enero de 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Sara Fajó

— Concejales —

" Pedro Mangas Casado

" Emilio Flor Mangas

" Manuel Muñoz Ferrández

" Juan Galindo Ferrández

+ Guillermo Megía Ferrández

" Dionisio Nieto Ferrández

" Manuel Ferrández Ferrández

— Secretario —

" Juan Blasco Ferrández

Señores presentes al aprobarse

esta acta en la sesión del día

24 de enero 1915

D. Manuel Sara Fajó

" Emilio Flor Mangas

" Pedro Mangas Casado

" Manuel Muñoz Ferrández

" Juan Galindo Ferrández

" Guillermo Megía Ferrández

" Dionisio Nieto Ferrández

" Manuel Ferrández Ferrández

En la villa de Sabadell a diez y siete de enero de mil novecientos quince se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Fajó al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la última ordinaria celebrada la cual fue aprobada y suscrita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencias, últimamente recibidas quedando de todo enterada la corporación, acordándose en cumplimiento

en este estado se expuso por la Presidencia, que concurriendo en esta villa de Sabadell de Inspector municipal de carne, y no permitiendo por

el punto los recursos del municipio, contra otros  
de los pueblos inmediatos y en el fin de cumplir  
en cuanto es posible las disposiciones superiores  
sobre la materia y en atención a los dispuesto  
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia por su  
circular fecha 29 de noviembre de 1912, habiéndose  
cargado a indicación de dicha Presidencia, al  
Sr. Inspector Municipal de Sanidad D. Fausto  
Hernández, del reconocimiento de los cerdos que  
se sacrificuen en el pueblo, ya sea para el  
consumo público, ya para particulares.

Dirigido suficientemente el asunto, se  
acordó por unanimidad, aprobar la conducta  
de la presidencia que ha observado con motivo  
del asunto antes dicho, y que nuevamente se  
encargue, como lo está, el médico D. Fausto  
Hernández, del reconocimiento de tales cerdos y  
demás animales que en esta localidad se  
sacrifiquen en el fin indicado. Fue también  
nuevamente, y como ya lo había hecho  
la Ilustre Presidencia, se haga saber al  
vecindario por medio de la fijación de los  
oportunos edictos, la obligación en que se  
encuentra de dar aviso previamente al señor  
Facultativo para que este con los medios ó  
aparatos de que disponga, e interin por el  
Ayuntamiento se adquieran los necesarios, proceda  
a hacer dichos reconocimientos antes de desti-  
nar al consumo los animales, y ordenar la  
cremación ó enterramiento, según proceda  
a su juicio, de los que no estén en condiciones  
de consumo.

En este estado y de orden de la presidencia  
se dio lectura por el infrascrito secretario, de  
la propuesta presentada por la comisión de  
Hacienda de este Ayuntamiento para la formación  
de secciones, a fin de que tenga efecto el voto de  
los vocales asociados que con el Ayuntamiento  
han de componer la Junta Municipal conyuden-  
diente al actual ejercicio de sus respectivos que...

acompañaron también, los nombres de los vecinos contribuyentes divididos por secciones en la forma dicha en la propuesta de referencias. Entendidos los señores de la corporación y abierta amplia discusión sobre el asunto, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º aprobar en todas sus partes la división de secciones propuesta por la Comisión de Hacienda y que su resultado se publique en la forma ordinaria para el debido cumplimiento del artículo 67 de la ley Municipal.

2.º que se advierta a los vecinos el derecho que tienen de interponer las reclamaciones que sean justas contra la división y distribución a que se contrae la propuesta, en el término de ocho días para ante la Ilustre Diputación provincial, cuyos recursos deberán cursarse por conducto de esta Alcaldía.

En este estado y previa especial lectura de los Boletines oficiales correspondientes, la corporación se dio por enterada, de lo siguiente:

1.º Del extracto del acuerdo de la Comisión provincial, fecha treinta del próximo pasado diciembre, publicado en el Boletín del día del actual, declarando válidas las elecciones municipales celebradas en esta villa de cuatro de octubre último.

2.º Del Real Decreto de 5 de enero actual, declarando obligatorio en cada término municipal la celebración anual de una fiesta del arbol, y que se cumpla, cuando tenga efecto, en ratificación con cargo al capítulo de presupuesto.

En lo que se dio por terminado el acto del que se extiende en presente que previa subletrada y aprobación, la firman los señores que deben certificar

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Galindo Manuel Fernandez Manuel Moreno

Dionisio Nieto  
Gumersindo Mejia

Sección ordinaria del día 24 de enero de 1915.

Sección concurrencia

— Presidente —

D. Manuel Sara Jover

— Concejales —

" Pedro Mangas Camarero

" Emilio Flor Mangas

" Manuel Muñoz Jover

" Juan Galindo Jover

" Juan José Muga Herrero

" Dionisio Nieto Herrero

" Manuel Fernando Jover

— Secretario —

" Juan Blasco Jover

Sección preventa al der

aprobada esta acta en

la sesión de 2 febrero de 1915.

D. Manuel Sara Jover

" Pedro Mangas Camarero

" Manuel Muñoz Jover

" Juan Galindo Jover

" Dionisio Nieto Herrero

" Manuel Fernando Jover

En la villa de Salamanca a veinticuatro de enero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en este sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurren al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sara Jover.

Declarado abierto el acto, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la sesión ordinaria últimamente celebrada la cual fue aprobada y sancionada en forma debida. Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordando por su cumplimiento.

En este estado y previa la debida y especial cuenta que de ello fue dada la corporación quedó enterada de los siguientes asuntos:

1.º Del oficio del Gobierno Civil fecha veintidós de los corrientes, dando traslado del acuerdo de la Agencia Comisión provincial fecha treinta de pasado diciembre, por el que se declaran válidas las elecciones municipales de este pueblo celebradas el cuatro de octubre último.

2.º De otro oficio, así mismo del Sr. Gobernador Civil, fecha nueve del actual, al que se acompañaba instancia o escrito de Don Aureliano Jover Alvarez, en queja por que se le abonaron por este Ayuntamiento 346'95 pesetas que dice se le adeudan por sus dietas, gastos y costas devengadas en el expediente ejecutivo que en mil novecientos trece regirio contra



Don Manuel Redondo Beuter, como subsidiaria-  
mente responsable a los fondos de este municipio  
de la cantidad de 6021'33 pesetas, y como veni-  
to, debidamente informado habia sido ya de-  
puesto por el Alcaide, de cuyo minuto  
tambien quedo enterada la corporacion con  
la que se halla conforme.

Seguidamente se supuso por la presi-  
dencia que como constaba a la corporacion  
en el presupuesto municipal ordinario del  
año actual y que en esta misma noche ha  
sido aprobado en sesion de junta municipal,  
se ha suprimido la plaza de auxiliar de  
la secretaria durante los meses de abril, mayo,  
junio, julio, agosto, septiembre y diciembre, re-  
duciendola solo a los restantes meses por ser  
en los que su trabajo se estima necesario,  
y asignandole, como haber por tal tiempo  
la suma de doscientas cincuenta pesetas. Fue  
tambien en el cargo no se habia producido va-  
cante, estimaba como conveniente se adop-  
tara el acuerdo de que sea Don Fou' de Cotto  
(Fons), actual auxiliar de la secretaria, el  
que continue desempeñandola, pero con  
obligacion de asistir solamente durante los  
meses que en el presupuesto se ha esti-  
mado como necesario y solo con percepcion al  
haber de doscientas cincuenta pesetas por su  
ejercicio en repetidos cinco meses.

Enterados suficientemente los señores con-  
cejales de lo expuesto por la presidencia, y previo  
una detenida y conveniente discusion, se  
acordó por unanimidad elevar a acuerdo  
definitivo todo lo dicho anteriormente con  
motivo a tal cargo de auxiliar de la secretaria.

En este estado y por unanimidad, se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Que se continue ejerciendo el servicio  
por medio de créditos, de un aviso con la auto-  
lacion debida al facultativo Don Francisco

demanda, para que, como está acordado proceda al reconocimiento de los censos y arriendos que se sacrificuen que destinen al consumo particular o público.

2.º Queda enterada la corporación de que durante el plazo de exposición al público no se ha interpuesto reclamación alguna contra la lista fijada en la tabla de censos e inserta en el Boletín Oficial, de los individuos del Ayuntamiento que á cada uno de los mayores contribuyentes con derecho á elegir como promotorios para la elección de tenedores.

3.º Que en virtud de no haberse aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario del corriente año, y más especialmente por no haber habido durante quejé ninguno alguno, según los libros de contabilidad, no proceda aún acordar distribución e inversión de fondos correspondiente a este mes.

Con todo lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que por vía de lectura y aprobación se firman los señores que deben hacerlo, certifico

Manuel José Pedro Manga, Emilio Flores

Juan J. Jiménez, Manuel Fernández, Manuel Jiménez

Declaro

Guerrero Regio

Sección del día 2 de febrero de 1915, supletoria a la ordinaria del día 31 de enero anterior

Señores concueventes

— Presidente —

D. Manuel Saca Jorner

— Concejales —

" Pedro Mangas Carrado

" Manuel Muñoz Górriz

" Juan Galindo Górriz

" Dionisio Nieto Lincero

" Manuel Fernández Jorner

— Secretario —

" Juan Blanes Górriz

Concejales no concueventes

" Lucilio Flores Murga

" Juan Galindo Nieto Górriz

Señores presentes al ser aprobada este acta en la sesión de 7 de febrero 915

D. Manuel Saca Jorner

" Pedro Mangas Carrado

" Lucilio Flores Murga

" Manuel Fernández Jorner

" Manuel Muñoz Górriz

" Juan Galindo Górriz

" Dionisio Nieto Lincero

En la villa de la Morea a dos de febrero de mil novecientos quince, siendo leída previamente sembrado, reconvención en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concueventes, el objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de enero último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Saca Jorner,

Declarada abierta la sesión se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria, últimamente celebrada la cual fue aprobada y suscita en forma debida. Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterado la corporación, acordando su cumplimiento.

En este acto se expresó por la presidencia que cumpliendo lo acordado en la sesión del día tres de enero

propio pasado, y la percepción del art. 25 de la Ley electoral para elecciones de 3 de febrero de 1877, se había fijado en la tabla de anuncios y publicado en el Boletín Oficial la lista de los individuos de esta corporación y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes, la cual tal y como fue aprobada en la referida sesión, ha permanecido expuesta al público hasta el día veinte del presente mes, sin que contra ella, según consta del oportuno expediente, se halle interpuesto reclamación alguna, causa por la cual se establece en el caso de cumplir lo dispuesto en el art. 29 de referida Ley.

Enterados los señores Concejales de lo expuesto anteriormente y de los preceptos aplicables de dicha Ley por medio de lectura que de los mismos fue dada, después de una ligera discusión

se acordó por unanimidad elevar á definitiva la  
lista aludida y que con este carácter y tal como ap-  
arece aprobada se publique nuevamente.

En este estado, á propuesta de la presiden-  
cia y por unanimidad, se acordó que una vez  
que el presupuesto del actual año sea aprobado por  
la Superioridad, se satisfaga con cargo al capi-  
tulo 9.º artículo 3.º y á D. José Guigo de Santa Cruz  
la suma de treinta y ocho pesetas cincuenta cen-  
tinos y importe de diez y nueve libras y cuarte-  
ron de cera que se le ha adquirido por la  
funcion de la caudales, según es costumbre  
inmemorial.

En este estado se expresó por la presidencia  
que en la primera quincena de este mes deben  
los Ayuntamientos dueños de los montes depen-  
dientes del Ministerio de Hacienda, remitir á la  
Delegacion de Hacienda respectiva relación  
precisa y detallada de los aprovechamientos  
que necesitan utilizar durante el año forestal  
de 1915 á 1916, para que al formarse el plan  
se tengan en cuenta las necesidades de cada  
pueblo.

Seguidamente y por el infrascrito se-  
cretario se dió lectura de los pertinentes pre-  
ceptos del Reglamento de 14 de agosto de 1900,  
y demás disposiciones aplicables, y en virtud  
de todo ello, previa una larga y detenida dis-  
cusion el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó las siguientes consideraciones, y en  
consecuencia, que los aprovechamientos que  
se utilicen en el próximo año forestal de 1915-1916  
en la Dehesa Dozal de este término denominada  
"Las Navas", sean los que después también se  
especian:

— Consideraciones acordadas —

1.ª Que si bien es cierto que la Dehesa dis-  
pone de esta destinada para el aprovecha-  
miento gratuito de 311 caberos de ganado  
mayor, no lo es menos que los pastos que

en la misma han de aprobarse con de-  
tañ pécunia calidat que por ello todos los ve-  
cinos se han visto obligado anteriormente  
a precindir en absoluto de tal aprobación  
haciendo hasta el punto de que jamás en épo-  
ca alguna se han visto partiendo en pedruzcos  
pedriso ganados algunos de la clase indicada  
por cuya causa el lógico que necesariamente  
han de resultar de ellas y sin nin-  
gun efecto cuantas subastas o medidas se ve-  
rifiquen para enagenar los partes sobrantes  
que a más de un mala clase son en canti-  
dad muy inferiores.

2.º que en su virtud, y como en el año  
pasado, precedente, por estimarse no ser  
suficiente este solo, debía seguirse aten-  
diendo, en primer término, a mejorar los par-  
tes de referencia con fácil de conseguir si, co-  
mo se ha hecho en dicho año, el pedriso fue-  
ruevemente roturado y sembrado, para lo  
cual y tratándose de bienes cuyo destino  
se cuenta a ser utilizado en igualdad de  
condiciones por todos los vecinos de este pue-  
blo, su distribución debe hacerse por me-  
dio de divisiones o lotes con estricta igual-  
dad entre todos ellos, sea cualquiere el nú-  
mero de individuos de que conste cada familia.

3.º que la realización de estas mejoras nece-  
sariamente implican ciertos gastos, los que por  
ser utos a petición del Ayuntamiento, han  
de ser costeados por el municipio, en confor-  
midad al artículo 54 del Reglamento antes  
aludido, y como quiera que el patrimonio de  
este municipio es en extremo insignificante por  
poder atender a las más apremiantes necesi-  
des hasta el punto de que en el presupuesto del  
actual <sup>añ</sup> ha habido que suspender o suprimir  
varios servicios, el Ayuntamiento se veía pri-

vado de satisfacer con las consignaciones legales, las cargas que pegan o pudieran pegarse sobre tal predio, como contribuciones, 10% de aumento de presupuesto, guarderías y demás análogos, si por los vecinos al serles distribuidos los lotes no se satisficiera el precio que oportunamente se le asignará a cada uno.

— Aprobación que se necesita utilizar —  
Quen cumplimiento a las consideraciones expuestas del Ayuntamiento, como antes se dice, acordó por unanimidad que los aprobamientos que se solicitan para utilizarlos durante el año fiscal de 1915 a 1916, en la Dcha Real de este término denominada "Las Navas" y con motivo de mejorar los pastos, sea el de roturación y riegos de todo el predio, cuyo disfrute se distribuirá por medio de lotes entre todos los vecinos para quien igual parte de contribuciones se pondrán utilizados, previo pago de la cantidad proporcional que se asigna a cada lote, como caso extraordinario y en conformidad a lo preceptuado por la regla 4.<sup>a</sup> del art. 45 de la ley municipal, para satisfacer las cargas que en aquella época pegan sobre el referido Dcha.

Y para que este acuerdo tenga el debido efecto, por la Alcaldía y con urgencia se haga la petición expuesta acompañando al efecto la oportuna certificación de este acuerdo.

En este estado, previa la conveniente discusión y por unanimidad se acordó, que una vez que por la superioridad se pida aprobación al presupuesto ordinario del corriente año, se reforme. Que con cargo a impuestos la suma de los presupuestos que se le han satisfechos a H. Ayuntamiento su subdelegado de determinación de este partido por sus dictas por la cédula girada a este fin en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil para impetrar los medios que disponen el Ayuntamiento para el reconocimiento de los censos que se satisficieren.

Acto seguido, previa la conveniente discusión,  
teniendo en cuenta las expuestas disposiciones  
del Sr. Gobernador Civil, y por unanimidad se  
acordó adquirir un microscopio para el re-  
conocimiento de los cerdos que sacrificamos  
facultando al Sr. Alcalde para la adquisi-  
ción inmediata, y de cuenta en cuenta a la  
corporación para adoptar el correspondiente  
acuerdo sobre su pago o aplicación del mismo.

Muchos años y teniendo en cuenta la corpo-  
ración de que durante el periodo mes de mayo  
no se han sacrificado ninguno alguno, no pre-  
cedía acordar por ahora la distribución  
e inversión de puntos correspondientes.

Dada cuenta de la comunicación de la Maes-  
tra Nacional de esta villa Don Francisco San-  
cher, intercediendo a la facultad nueva casa  
habitación en mejores condiciones que la  
que hoy habita, la corporación acordó por  
unanimidad facultar al Sr. Alcalde para  
que haga las debidas gestiones a fin de ver si  
en conocimiento si hay en esta villa alguna  
otra casa que esté en venta y sea capaz y  
suficiente para la señora Maestra y su  
familia o requiera al proveedor o arrendatario  
de la que habita dicha Maestra proponer por  
si quisiera hacer un ella las reparaciones  
precisas y que sean indispensables para  
tal objeto. Se facultó también al Sr. Alcalde  
porque requiera al propietario de las habi-  
taciones de las escuelas para que haga  
en su pavimento las reparaciones que  
indica la repetida señora profesora, pues  
de lo contrario se proceda con arreglo  
a derecho.

Con lo que y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión de la que

se extiende, le presento acta que pudiese en la misma  
y aprobacion le firmaron los señores que deben ha-  
cello de que certifique

Manuel Sara Jomer Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Galindo Manuel Fernandez Manuel Almor  
Dionisio Nieto

El Secretario

Juan Planes

## Session extraordinaria del dia 5 de febrero de 1915

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Jomer

Concejales

Pedro Mangas Casado

Emilio Flores Monez

Manuel Muñoz Jomaler

Juan Galindo Jomaler

Sumersindo Mejias Diaz

Dionisio Nieto Lizezo

Manuel Fernandez Jomer

Secretario

Juan Planes Juirado

Señores presentes al leer aprro  
vado esta acta en la session del 7 de  
febrero

D. Manuel Sara Jomer

Pedro Mangas Casado

Emilio Flores Monez

Manuel Muñoz Jomaler

Juan Galindo Jomaler

Dionisio Nieto Lizezo

Manuel Fernandez Jomer

En la villa de la Morese á cinco de febrero de  
mil novecientos quince reunidos en un local  
Constitucional los señores del Ayuntamiento cuyos  
nombres al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Jomer para ce-  
brar el sorteo, por recepciones, de los asociados que  
con el mismo han de constituir en este año y  
hasta la proxima renovacion, la Junta munici-  
cipal atenor de lo que dispone la ley organica con-  
sordiente, cuya reunion ha sido anunciada por  
medio de edicto en la forma acostumbrada y de toque  
de campana una hora antes.

Siendo las de las nueve de la mañana que es  
la previamente señalada para la reunion, por la  
presidencia fué abierto el acto, y de su orden se pro-  
cedió á la lectura de los articulos consordientes  
de expresado cuerpo legal, como así tambien de los  
nombres y apellidos de los contribuyentes que en  
la rececion primera figuran inscritos, y por la  
cual han de elegirse cuatro vocales, y anuncia-  
do por la presidencia que iba á proceder á la  
preliminaria operaciones del sorteo, no practicaron  
estas en la forma siguiente.

Abierto el globo destinado á contener los votos, fué  
mostrado á los señores concejales y al público, se  
quitaron estas completamente vacias. Seguidamen-  
te la presidencia mandó poner sobre la mesa  
treinta y dos votos completamente iguales que á in-  
vitecion de la misma fueron examinados, y  
contados por varios señores concejales, después de



lo cual, previa invitación fueron también cortados y examinados las treinta y dos papeletas numeradas consecutivamente desde el uno al treinta y dos inclusive, con cifras autografiadas sobre papel común de tamaño apropiado para poder ser amollados y metidas en el hueco o agujero central de aquella. Acto seguido pregunté al Sr. Alcalde a los demás señores del concejo si deseaban elegir en votación secreta el que de los mismos se encargara de rollar y colocar las papeletas referidas o si autorizaban para ello al infrascripto secretario, acordándose etc. últimos por unanimidad, y, procediéndose por tanto, y siempre a la vista del Ayuntamiento, del público a practicar la operación introduciendo luego una a una las bolas en el bombo y contados en alta voz.

Terminadas estas operaciones, manifesté al Sr. Presidente que siendo treinta y dos el número de contribuyentes que forman la sección primera, y teniendo cada uno de ellos en la lista un número de orden que corresponde a algunos de los (veintinueve) treinta y dos contenidos en las papeletas ya cerradas en el bombo, se entenderán designados para vocales asociados por esta sección que debe estar representada por cuatro de aquellos, los que en la lista se hacen inscritos con el número de orden que corresponde a los contenidos en los cuatro votos que primeramente se va a extraer, proponiéndome antes al Ayuntamiento sea el Regidor sin diez quien practique esta operación o un niño menor de diez años para evitar la menor mínima sospecha sobre la legalidad del sorteo, y aprobado por unanimidad etc. últimos, se hizo comparecer a un niño que dijo tener menos de diez años, e inmediatamente procedí a la extracción de una bola que entregué a la presidencia, de la cual este extrajo la papeleta leyendo en alta voz "número veintitrés" en ella contenido, según pudimos ver los señores concejales a quien le pasó inmediatamente, y como quien que el número veintitrés dicho, en los de orden de la lista de contribuyentes de la primera sección correspondiese a Don Joaquín Albarracín, fué este proclamado vocal asociado de la Junta municipal, y quemada acto seguido la papeleta extraída.

Introducida nuevamente en el bombo la bola dicha, aun que sin papeleta para conservar así a los demás contribuyentes de la sección las mismas probabilidades, de ser designado por la suerte, se procedió a la extracción de la segunda bola obrando iguales formalidades y resultó

do contener la papeleta el numero diez y seis correspondiente en los de orden de la lista al contribuyente D. Antonio Dominguer Molina. Seguidamente se verificó sucesiva y separadamente igual operacion que la que se expresa en los dos parrafos precedentes y extraídas en tal forma las dos volas restantes resultaron contener los numeros treinta y uno y ventium respectivamente correspondientes en los de orden de la lista a los contribuyentes D. José Bernabéu Bomego y D. José Perer y Perer tambien respectivamente.

Practicada la designacion de los cuatro vocales pertenecientes a la seccion primera, se procedió a vaciar el globo para proceder luego al corte de los demas vocales asociados, lo cual se hizo con iguales formalidades y requisitos dando el siguiente resultado

Sección	Nº de los callos que le corresponden	Nº de contribuyentes de esta seccion	Nº de las papeletas extraídas	Contribuyentes que en la lista de la seccion tienen en los de orden el mismo nº que el extraído
1ª	4	32	16, 21, 23, 35	D. Antonio Dominguer Molina " José Perer y Perer " Joaquin Albarer Nito " José Bernabéu Bomego
2	2	33	6 y 20	" Pablo Vaguero Diaz " Antonio Loure Rodriguez
3	1	35	14	" José Souraler Somen
4	1	37	25	" Mateo Perer Mato

Cuyo total de votos asociados es el correspondiente al numero de concejales de que consta este municipio segun la escala del artº 99 de la ley. En su virtud acordó la corporacion que a publicarse este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y a par-  
ticipar por medio de oficio a los asociados en observancia a las disposiciones vigentes con lo cual quedó por terminada el acto del que se extiende la presente que previa su lectura y aprobacion se suscribio por los señores que deben hacerse de que certifique-  
Entre parentesis = ventinove = no vale

Manuel Jara Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Jarama Manuel Fernandez Manuel (Mano)  
Domingo (Peto) Guerrindo (Algia)

# Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1915

## señores concurrentes

- Presidente —  
D. Manuel Sara Jover  
— concejales —  
" Pedro mangas caunas  
" Emilio flor Mungu  
" Manuel Muñoz Jover  
" Juan Salido Jover  
" Dionisio Nieto Jover  
" Manuel Jover Jover  
— secretario —  
" Juan Blanco Jover

## señores no concurrentes

D. Francisco Muga Jover

concejales jurados al ser aprobada este acto en la sesion de 14 febrero

- D. Manuel Sara Jover  
" Pedro mangas caunas  
" Emilio flor Mungu  
" Manuel Muñoz Jover  
" Juan Salido Jover  
" Dionisio Nieto Jover  
" Manuel Jover Jover

En la villa de La Morera a siete de febrero de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sara Jover con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del dia dos del corriente mes y de la de la extraordinaria del dia cinco del mismo, las cuales fueron aprobadas.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion acordando su cumplimiento.

En este estado se expuso por la presidencia que con fecha treinta y uno del mes de Diciembre y con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto de gastos del año mil novecientos catorce habia ordenado y ratificado el pago de cincuenta y nueve pesetas y treinta centimos a D. J. Pico de Lasa por sus dietas y reintegro del expediente de apremio seguido en expresado año contra este municipio por devitos del contingente barcelonés. Interrogados los señores del Ayuntamiento y después de amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad aprobar el pago antes aludido tal y como la presidencia lo habia ordenado.

Segundamente se expuso por la misma presidencia que el dia siete del proximo Marzo como primer Domingo de dicho mes habria de tener efecto el acto de la clausificacion de los libros alistados en el del presente curso, y el de las revisiones de los libros que le preceden, y que, por lo tanto, y en conformidad a lo establecido por el parrafo segundo del art. 125 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 dictado para la aplicacion de la ley de Reclutamiento y remplazo del Ejercito vigente, se estable en el caso de diez y seis personas inteligentes que en expresado acto se encargue de tallar a los libros.

En vista de lo anteriormente expuesto se acordó por unanimidad nombrar a D. José Muñoz Rapela como sargento licenciado del Ejercito para que con sujecion a los Reglas que se determinan en dicho Reglamento practique la talla de cada uno de los individuos del remplazo actual y anteriores que en expresado dia devan sufrir tal operacion.

Con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion de lo que se extiende el presente acto y que previa su lectura y aprobacion se suscribirá por los señores que deben hacerlo de que certifico

Manuel José Pedro Mangas Emilio Flores

Juan Jarandá Manuel Paronela Manuel Pardo

Diamir Vela

El Sr.

Juan Pardo

# Session ordinaria del dia 24 de Febrero de 1935

## Señores concurrentes

- Presidente —  
 D. Manuel San Jover  
 — Concejales —  
 " Pedro Mangos Camacho  
 " Emilio Flores Murga  
 " Manuel Muñoz Jorillo  
 " Juan Galindo Jorillo  
 " Dionisio Nieto Lincero  
 " Manuel Jimenez Jarama  
 — Secretario —  
 " Juan Blanco Furiado

## Señores no concurrentes

3 señores no concurrentes  
 3 señores no concurrentes  
 3 señores no concurrentes

- concejales presentes al ser  
 aprobado este acta en  
 la sesión de 24 febrero
- D. Manuel San Jover  
 " Pedro Mangos Camacho  
 " Emilio Flores Murga  
 " Manuel Muñoz Jorillo  
 " Juan Galindo Jorillo  
 " Dionisio Nieto Lincero  
 " Manuel Jimenez Jarama

En la villa de la Alfranca a catorce de  
 febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo  
 la hora previamente señalada se reunió  
 en el ayuntamiento los señores  
 del Ayuntamiento que como concurrentes  
 se expresan al margen con objeto de cele-  
 brar la sesión ordinaria correspondiente  
 al día de hoy, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Manuel San Jover.

Declarada abierta la sesión se dió prin-  
 cipio por la lectura del acta de la ordinaria  
 del día siete de los corrientes la cual fue  
 aprobada.

Acto seguido se dió lectura de los Boletines  
 Oficiales, y correspondencia ultima-  
 mente recibida quedando de todo enterado  
 la corporación y acordando en cumpli-  
 miento

con todo lo que y no habiendo otro  
 asunto de que tratar se levantó la se-  
 sión de la que se extiende el presente acta que previa  
 su lectura y aprobación se suscribió por los señores  
 que deves hacerlos de que certifique

Manuel San Jover, Pedro Mangos Camacho, Emilio Flores  
 Juan Galindo, Manuel Jimenez Jarama, Manuel Muñoz Jorillo  
 Dionisio Nieto Lincero  
 El secretario,  
 Juan Blanco Furiado

Senon ordinaria del dia 25 de Febrero de 1919

Señores concurrentes

— Presidencia —

D. Manuel San Jover

— Concejales —

Pedro mango Causado

Emilio Flor Mungo

Manuel Muñoz Jimble

Juan Felindo Jimble

Divinino Nieto Anieros

Manuel Fernandez Jimble

Secretario

Juan Blanco Jimble

Concejales no concurrentes

D. Juan Antonio Meqis Jimble

Concejales presentes al

ser aprobada este acta

en la sesion de 28 febrero

D. Manuel San Jover

Pedro mango Causado

Emilio Flor Mungo

Manuel Muñoz Jimble

Juan Felindo Jimble

Divinino Nieto Anieros

Manuel Fernandez Jimble

En la villa de la Morea a ventuno  
de Febrero de mil novecientos quince  
viendo la hora previamente señalada  
se reunieron en esta Sala Capitular los  
señores del Ayuntamiento que como con-  
currentes se expresan al margen con  
objeto de celebrar la sesion ordinaria con-  
sondiente al dia de hoy, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel San Jover.

Declarada habiéndose la sesion se dio  
principio por la lectura del acta de la  
ordinaria del dia catorce de los corrientes  
la cual fué aprobada.

Acto segund se dio lectura de los Doctri-  
ner Oficiales y como pondencia ulti-  
mamente recibida quedando de todo ente-  
rada la corporacion, acordando en

cumplimiento.

Con todo lo que y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la  
presente acta que previra su lectura y aprobacion se  
inscribira por los señores que devan Maestros de que certi-  
fican — Manuel San Jover Pedro Mungo Emilio Flores

Juan Felindo

Manuel Fernandez

Manuel Jimble

Divinino Nieto

Secretario

Juan Blanco

Señon ordinaria del dia 28 de febrero de 1915 -

Seños concurrentes

Presidente

D. Manuel Sara Gómez

Concejales

" Pedro Mangas Casado

" Emilio Flor Mance

" Manuel Muñoz Góvilan

" Juan Galindo Góvilan

" Dionisio Nieto Linceo

" Manuel Fernández Gómez

Secretario

" Juan Blanes Jimeno

Concejales no concurren

" Gregorio Mejías Díez

Concejales presentes al ser aprobada este acta en la sesión de 14 marzo 915.

D. Manuel Sara Gómez

" Pedro Mangas Casado

" Manuel Muñoz Góvilan

" Juan Galindo Góvilan

" Dionisio Nieto Linceo

" Manuel Fernández Gómez

En la villa de Barroca de ...  
trecho de febrero de mil novecientos  
quince, siendo la hora que precede  
la señalada se reunieron en el  
sala capitular los señores del ayun-  
tamiento que como concurren-  
te se refieren al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-  
nuel Sara Gómez, al objeto de des-  
brar la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día.

Declarada abierta la se-  
ñon, se dió principio por la lectu-  
ra del acta de la ordinaria del  
veintinueve de los corrientes, la cual  
fue aprobada. Seguidamente  
se dió lectura de los Boletines  
oficiales y correspondencia ul-  
timamente recibida quedando  
de todo entendida la corporación.

Dado cuenta de un oficio pe-  
na recibida de unos señores de  
la cámara de comercio y de la

industria de la provincia de Badajoz, se acordó  
por unanimidad que sea cargo al capitular  
de impuestos del presupuesto vigente se sa-  
tisfaga a dicho organismo la suma de una  
peseta por la inserción de la matrícula en  
este villa en el Boletín de referida cámara  
por un ejemplar impreso de tal matrícula.

Seguidamente, previa la convenien-  
discusión y por unanimidad, se acordó, en  
cumplimiento a lo preceptuado por el arti-  
culo 139 del Reglamento de quintos, designar  
a los señores Antonio Rodríguez Sánchez, por  
Flor Acevedo y José Demaldon Góvilan, por

que como testigos nombrados por la corporación  
 declararon los expedientes de excepción del  
 actual recemplaro y de los de revisiones, que se  
 tramiten por esta Alcaldía.

Contado lo que yo habiendo oído otros asuntos  
 que tratar se levanto la sesión de lo que se  
 extiende la presente acta que previa su  
 lectura y aprobación la firmen los ve-  
 nidos que debun hacerlo, certifico

Juan Mangas Nieto, Hernandez  
 Flores

Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1915.

Señores concurrentes

- Presidente —  
 D. Manuel San Gomer  
 — concejales —  
 " Pedro Mangas Causado  
 " Manuel Muñoz Gorrilla  
 " Juan Salido Gorrilla  
 " Dionisio Nieto Lincero  
 " Manuel Fernandez Gomer  
 — Secretario —  
 " Juan Alvarez Guisado

Señores no concurrentes

- D. Emilio Florer Mancego  
 " Guacernindo Mejias Diaz

Señores presentes al ser aproba-  
 da esta acta en la sesión  
 ordinaria de 28 de marzo.

- D. Manuel San Gomer  
 " Pedro Mangas Causado  
 " Manuel Muñoz Gorrilla  
 " Juan Salido Gorrilla  
 " Dionisio Nieto Lincero  
 " Manuel Fernandez Gomer

En la villa de Zamora a catorce  
 de marzo de mil novecientos quince,  
 siendo la hora previamente convo-  
 cada se reunió en esta sala ca-  
 pital de las sesiones del ayuntamiento  
 que como concurrentes al margen  
 se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Manuel San  
 Gomer, al objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria correspondiente  
 a este día.

Declarata abierta la sesión  
 se dió principio por la lectura (per)  
 del acta de la también ordina-  
 ria celebrada el veintiocho del  
 pasado febrero, la cual fué



aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación.

Contodo lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que queda previa su lectura y aprobación recíproca por los señores que deben hacerla, certifica

Juan Mangas Cortés  
 Manuel Muñoz Góvilan  
 Juan Gabriel Góvilan  
 Dionisio Nieto Linares  
 Manuel Fernández Gómez  
 Juan Planco Furiado

Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 1915.

Señores concurrentes

- Presidente -  
 D. Manuel San Gómez  
 - Consejo -  
 " Pedro Mangas Cortés  
 " Manuel Muñoz Góvilan  
 " Juan Gabriel Góvilan  
 " Dionisio Nieto Linares  
 " Manuel Fernández Gómez  
 - Secretario -  
 " Juan Planco Furiado

Señores concurrentes

- D. Emilio Planco Neuge  
 " Francisco Megias Díaz

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 11 abril

- D. Manuel San Gómez  
 " Pedro Mangas Cortés  
 " Manuel Muñoz Góvilan  
 " Juan Gabriel Góvilan  
 " Dionisio Nieto Linares  
 " Manuel Fernández Gómez

En la villa de Zamora a veintiocho de marzo de mil novecientos quince, habiendo la honra previamente señalada se reunió en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan concurrentes. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel San Gómez, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acclamada abierta la sesión, se dió principio a la misma, por lectura del acta de la ordinaria del día catorce de los corrientes, que es la última celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación.

En este acta se expuso por la presidencia, que  
conforme a lo acordado anteriormente por de-  
cretado por la superioridad, se habia adquirido  
precisado por este Ayuntamiento el micros-  
copio para el reconocimiento de las cosas  
que se destinan al consumo publico y privado  
y que en importe de cientos setenta pesetas  
habia sido ratificado al que lo ha facilitado  
D. Jacinto Guerrero, subdelegado de Veterinaria  
de este partido.

En virtud y previa la debida discus-  
ion, la corporacion acordó por unanimidad  
que la referida cantidad de cientos setenta  
pesetas sea satisfecha o mejor dicho forma-  
brado, con cargo al capitulo de imprentas  
del presupuesto que irge en el presente año,  
como así tambien la cantidad de tres pe-  
setas que como indemnizacion se han  
ratificado a Don Guerra Mendez, por traer  
expuesto aparato de ve el pueblo de Los Santos.

Acto seguido, y como consecuencia de  
lo anteriormente expuesto, se acordó por  
unanimidad que, interin la corporacion  
se pone de acuerdo con un profesor Vete-  
rinario de los pueblos inmediatos para la  
practica de los esperados reconocimientos, se  
encargue dello el Sr. Inspector municipal  
de Sanidad de esta villa a quien para ello  
se le facilitará repetido aparato y se comu-  
nicará por oficio. Con todo lo que no habiendo  
otro asunto de que tratar relevante la sesion de  
la que se extiende la presente acta que previa  
lectura y aprobacion lo firmen los señores que  
deben hacerlo, certifico.

Juan Mangas Nieto      Fernando  
Munoz      J.      Plana  
J.      J.      J.

Sesión extraordinaria con carácter de urgencia  
 del día 31 de marzo de 1915.

Señores concurrentes

- Presidente —  
D. Manuel Sanfouren  
— Concejales —  
" Pedro Mangas Casado  
" Manuel Muñoz Fournier  
" Juan Galindo Fournier  
" Manuel Fernández Fournier  
" Domingo Nieto Luján  
— Secretario —  
" Juan Blanco Fournier

Concejales no concurrentes

- " Emilio Flor Mangas  
" Manuel Alagía Díaz

Señores presentes al ser  
aprobada esta acta en  
la sesión ordinaria del  
11 de abril de 1915

- D. Manuel Sanfouren  
" Pedro Mangas Casado  
" Manuel Muñoz Fournier  
" Juan Galindo Fournier  
" Domingo Nieto Luján  
" Manuel Fernández Fournier

En la villa de Zamora a treinta  
y uno de marzo de mil novecientos  
quince, siendo la hora previamente  
señalada, se reunieron en esta sala  
capitular los señores de Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se expresan  
como concurrentes, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Sanfouren  
al objeto de celebrar la sesión extra-  
ordinaria con carácter de urgencia  
para la que habían sido convo-  
cados.

Declarado abierto el acto se ex-  
puso por la presidencia que debido  
por una parte al trastorno mundial  
que existe con motivo de la guerra  
Europea, y por otra al mal estado de  
tiempo cuyas lluvias se vienen suce-  
diendo desde hace varios meses, la  
clase trabajadora, las más necesi-  
tosa de la localidad, se halla en

una extrema de situación precaria hasta  
el punto de que en el día de ayer, una comisión  
de dichos obreros, en actitud pacífica, se habían  
pedido trabajo para cuyo producto poder  
atender, siquiera sea en lo más mínimo,  
al sostenimiento de ellos y su familia, por  
cuya causa había convocado urgentemente  
a la corporación para la celebración de esta  
sesión extraordinaria.

Entendidos los señores concurrentes de lo  
expuesto por la presidencia, cuyos hechos a la  
corporación consta como veraces, previa una  
adecuada y detenida discusión se acordó por una  
unanimidad: Que desde el día de mañana se pre-

ceda a la recomposición y arreglo del camino de  
Santa Marta en la parte que se estime mas  
necesario por el encargo de dirigir las obras  
que desde luego se dirigian al practico de esta  
villa Juan Perez Perez. Que por la alcaldia  
presidencia, a lo cual para ello se faculte, se  
determine para la realizacion de tales obras, a  
los obreros que el numero que estime conveniente,  
a los cuales se les señale como jornal diario  
el de una peseta veinticinco centimos. Que no in-  
do suficientes los escasos recursos que tiene el  
municipio para hacer frente a tales necesidades,  
se faculte tambien a la alcaldia Presidencia  
para que en nombre de la corporacion recabe ur-  
gentemente el consentimiento patriótico y hu-  
manitario de los señores mayores contribuyentes  
de esta localidad, ya vecinos y ya forasteros, a fin  
de que, en justa proporcion a un capital, se dis-  
tribuya entre ellos a los obreros que recusten un  
trabajo, para que a cambio de un trabajo per-  
sonal, les faciliten diariamente, mientras dura  
la época de lluvias, un jornal de una peseta  
veinticinco centimos, del resultado de cuyas ges-  
tiones dara cuenta en su dia a la corporacion  
el Sr. Alcalde-Presidente.

Con lo que y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levanto la sesion de la que se  
entende la presente acta, que previa lectura  
y aprobacion la firman los señores que deben  
nacuto, certifico = unyados = Maximal pedon de Juan = vcl.

Sara Mangas

Fernandez

Munoz

Jalisco

Alcalde

Sección ordinaria del día 11 de abril de 1915.

Señores concurrentes

- Presidentes -
- " Manuel Sanjames
- Concejales -
- " Pedro Mangas Casado
- " Manuel Muñoz Jorinda
- " Juan Galindo Jorinda
- " Dionisio Prieto Lúceros
- " Manuel Jarama Jorinda
- Secretario -
- " Juan Placer Jorinda

Señores no concurrentes

- " D. Emilio Flor Mangas
- " J. J. Jarama Jorinda

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión ordinaria del día 25 de abril

- " D. Manuel Sanjames
- " Pedro Mangas Casado
- " Manuel Muñoz Jorinda
- " Juan Galindo Jorinda
- " Dionisio Prieto Lúceros
- " Manuel Jarama Jorinda

En la villa de Larmones a once de abril de mil novecientos quince, ien la hora previamente señalada, reconvocaron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se espresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanjames, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión, se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día veintiocho de marzo y de la extraordinaria del día treinta y uno de septiembre, que es el próximo pasado, tales fueron aprobadas. Acto seguido se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la Corporación.

En este estado se espuso por la presidencia que cumpliendo lo acordado en la sesión extraordinaria última, el día primero de los corrientes se superaron en el camino de Santa Marta la reparación de obras que en tales se acordaron, y en donde, durante tres días se han invertido veintidos pesetas, cuyo importe se suma en junto la cantidad de veintisiete pesetas cincuenta centimos, y que dichas obras fueron después suspendidas en virtud de que, como afortunadamente el tiempo ha mejorado, la clase proletaria, como en su totalidad fue después empleada en las operaciones agrícolas.

5.  
Que los señores contribuyentes directos terminos, cuyo  
concurso les reclamo' acto seguido, contribuyeron  
cada cual, en la medida y proporcion  
de sus bienes, a la obra humanitaria y pa-  
triotica que respecto de ellos se acordó en la  
reunion aludida, si bien hubo algunas lamen-  
tabilisimas excepciones, tales como el propie-  
tario forastero D. Fabian Lobato, hijo politico y he-  
redero del finado y hacendado muerto pueblo  
D. Bartolomé Gutierrez, y los propietarios directos  
localidad D. Miguel y D. Manuel Redondo, los  
cuales se negaron a admitir y emplear el  
pequeno numero de brazos que se estimó  
conveniente designar, brazos que despues  
fueron colocados en otros puntos.

Entendida la corporacion de los ma-  
nifestaciones de un presidente se acordó por  
unanimidad, que las veintisiete pesetas cin-  
cuenta centimos satisfechas a los operarios por  
la recomposicion del camino de Santa Marta sea  
formalizada con cargo al cap. 6.º artículo 2.º del  
precepto quince mil corriente año. Fue con-  
tada, como se verificó, el espontaneo y agrade-  
cido reconocimiento a los señores mayores con-  
tribuyentes que patrioticamente y humanitariamente  
contribuyeron en tan criticas circunstancias a  
dar trabajo y jornal a los obreros. Fue de igual for-  
ma se congrese en acta, el sentimiento de la cor-  
poracion y lamentacion por la falta de  
patriotismo de los señores contribuyentes Lobato  
y Redondo que olvidando en aquellos fechas,  
tal vez por estar ellos satisfechos, las nece-  
sidades y precaria situacion por que el  
obrero paraba, se negaron a facilitar, a  
cambio de un honrado trabajo, el pequeno  
jornal de una peseta veinticinco centimos  
al corto numero de trabajadores que se les  
señaló. Con todo lo que y no habiendo

otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa lectura y aprobación sea recibida por los señores que deben hacerlo, certificados.

Juan Mangas Nieto *Pernandez*

*Mung*

*Pelindo*

*Plum*

Sección ordinaria del día 25 de abril de 1915

Señores concurrentes

- Presidente -

D. Manuel Sanfouer

- concejales -

" Manuel Muñoz Jorwiler

" Pedro Mangas Causado

" Juan Galindo Jorwiler

" Dionisio Nieto Linceo

" Manuel Fernández Jorwiler

- secretario -

" Juan Blanes Guirado

Señores no concurrentes

D. Lucilio Flor Murga

" Guacimundo Meguié Díaz

Señores presentes al no

aprobado esta acta en

la sesión de 9 de mayo 1915

D. Manuel Sanfouer

" Pedro Mangas Causado

" Lucilio Flor Murga

" Manuel Muñoz Jorwiler

" Juan Galindo Jorwiler

" Guacimundo Meguié Díaz

" Manuel Fernández Jorwiler

En la villa de Barrocas a veinticinco de abril de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada, se reunió en esta sala capitular los señores del ayuntamiento, cuyos nombres al margen respectivamente como concurrentes, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Sanfouer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión, en dicho principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día once de los corrientes, la cual fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterado la corporación acordando en cumplimiento

de este estado, se dio cuenta a la corporación que fue prohibida, la liquidación del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos catorce, cuyos créditos pendientes de cobro y pago, se han incorporado refundido en el ordinario que sigue en el corriente año, y que en virtud de lo acordado por el Sr. Gobernador Civil en

en primero del parado nuevo, y el mismo que se refiere dicha liquidación. Se acuerda esta así como el presupuesto referido y considerando que en él se han llenado los requisitos legales y que están bien incorporados a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto la partida que figura en las relaciones de deudores y acreedores, así como en la certificación que figura unida al mismo, por unanimidad la corporación le puso su aprobación, y que tal como aparece redactado, y con certificación de este acuerdo se remita original y copia a la municipalidad para la aprobación definitiva.

Dada cuenta y lectura de un oficio del parago municipal de esta villa, interesando que por la corporación se nombren o designen dos testigos para que por cuenta de la misma declaren en el expediente de excepción sobrevenido después del incendio en la casa y alzada por el soldado del Regimiento Infantería de Saboya número seis, Antonio Nuevas Matos, el Ayuntamiento, tras una detenida discusión y por unanimidad, acordó designar para tal objeto, a Antonio Palmero Bonales y Fou' María Muñoz Zapala.

En este estado se expuso por la Presidencia que la esposa del vecino de este pueblo Antonio Moraga Goyiálen había dado a luz un niño por cuya causa lo made expuesta se encuentra bastante enferma, y sin poder por ello amamantar a su repetido hijo, por lo que aquel había solicitado verbalmente se le concediera alguna cantidad mensual, para ayuda de lactancia. Interada la corporación de las anteriores manifestaciones, cuya veracidad les consta a los individuos de la misma, se acordó por unanimidad, que durante ocho meses, a contar desde el próximo mayo, se



ratifaga mensualmente a Antonio (Gowiala)  
monja Gowiala, la suma de diez pesetas  
para ayuda de lactancia de un hijo Juan,  
que por ello, debido al estado precario de este  
municipio y la edad del hijo de carne y  
Galindo Gavia, se le supriman a este cinco  
pesetas mensuales de las diez que se le tienen  
concedidas para ayuda de lactancia de  
su hijo referido; y que resultando con este  
socorro anteriormente concedido agotada la  
consiguencia que para ello existe pre-  
puesta, se satisfagan las quince pesetas  
mensuales que quedan concedidas en virtud  
de este acuerdo, en cargo al capitulo o sea  
articulo unico del presupuesto que rige me-  
coniente año.

en todo lo que, y no habiendo otro  
asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo  
que se extiende el presente acta que previa su  
lectura y aprobacion, sera firmada por los  
señores que deben hacerlo, certifico.

entre parentesis = Gowiala = no vale.

Mamuel Sosa

Mamuel Torres

Emilio Flores

Guerrinda Alegria

Pedro Mangas

Mamuel Fernandez

Juan Galindo

Se

# sesion ordinaria del dia 9 de mayo de 1915

## Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Sasa Gomez

— Concejales —

D. Pedro Manzanera Causado

Enilio Flor Morge

Manuel Muñoz Goyola

Juan Galindo Goyola

Emmerindo Mejias Diaz

Manuel Fernandez Gomez

— Secretario —

Juan Plancos Guizado

## Señores no concurrentes

D. Dionisio Nieto Linares

## Señores presentes al ser

aprobada esta acta en

sesion del dia 23 de

mayo de 1915.

—

D. Manuel Sasa Gomez

Enilio Flor Morge

Manuel Muñoz Goyola

Emmerindo Mejias Diaz

Dionisio Nieto Linares

En la villa de Lezuena a nueve de mayo de mil novecientos quince; en la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sasa Gomez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta la sesion se dio principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del dia veintinueve de abril próximo pasado, la cual fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de los Partidos oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando en todo enterada la corporacion acordandose en cumplimiento.

En este estado se dio especialmente lectura de la circular por la que se señala el dia quince del actual el juicio de revision de los libros de este pueblo que concuerdan al recuento actual, a él se hallan sujetos, y enterada de ella la corporacion así como de los pertinentes artículos de la ley y Reglamento de quintos, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Teniendose en cuenta la precaria situacion del municipio y que el precepto del art. 120 de la ley de Reclutamiento no es obligatorio, se permite de nombrar o designar al Jefe para su asistencia al juicio de revision expone que ha de tener efecto ante la Comision Mixta.

2.º Nombrar comisionados, a los efectos de los artículos 128, 129 y 130 de dicha ley, al concejal

don Pedro mangas causado, que non halla in-  
terese en el remplazo.

3º que a dicho Comisionado se le satisfaga  
con cargo al capitulo 1º articulo 6º del pre-  
sente que rige en el año corriente, que con-  
cepto de indemnizacion por gastos de viaje,  
la suma de veinte pesos, y ademas el  
importe de los socorros que hay que facilitar  
a los maros con arreglo a ley, que ascenden a  
la suma de nueve pesos.

4º que se notifique este acuerdo al interesado  
a quien se le expedirá un cedencial.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levanto la sesion de la que se  
entende el presente acta, que previa lectura  
y aprobacion, sea firmada por los señores que  
seben hacerlo, certifico.

Manuel Jara

Manuel Moner

Dionisio Cortés

Emilio Flores

Manuel Romaneliz

Gubernador Mejia Pedro Mangas

Juan Falvo

Se

1  
sesion ordinaria de 23 de mayo de 1915.

Sesiones concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Sosa Gomez

— concejales —

Enilio Flor Monje

Manuel Muñoz Goniáles

Guillermo Negras Azar

Dionisio Nieto Linares

— Secretario —

Juan Blanes Quintado

Sesiones no concurrentes

D. Pedro mangas causado

Juan Galindo Goniáles

Manuel Fernández Gomez

Sesiones presentes al ser aproba-

da esta acta en la sesión de

6 de junio de 1915.

D. Manuel Sosa Gomez

Pedro mangas Causado

Enilio Flor Monje

Manuel Muñoz Goniáles

Dionisio Nieto Linares

Manuel Fernández Gomez

Lulavilla de Larrouin a veintitres  
de mayo de mil novecientos quince,  
siendo la hora previamente señalada  
se reunieron en esta sala capitular  
los señores del Ayuntamiento cuyos con-  
sueles al margen se expresan como  
concurrentes, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel Sosa  
Gomez, al objeto de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente  
a este día =

Declarada abierta la sesion  
se dio principio a la misma por  
la lectura del acta de la ordinaria  
del día nueve de los comentes la cual  
fue aprobada. Seguidamente se  
dio lectura de los Boletines oficiales  
y correspondencias instrumentalmente re-  
cibidos, quedando de todo enterada  
la corporacion, acordandose su  
cumplimiento.

En este estado se dio cuenta  
de la devolucion de la liquidacion

del presupuesto del pasado año, y teniendo en  
cuenta que se han subsanado los defectos se-  
ñalados por el señor Gobernador, o sea el  
que se suprimiera (en la partida de am-  
placion en garto, correspondiente al cap. 9.º  
art. 13, toda vez que el debito total por atra-  
so del contingente, queda subsistente aunque  
se hallan concedido las moratorias, y demas  
que se expone en la orden de devolucion, por  
unanimidad se le puso nuevamente a pro-  
bacion a expensas liquidacion y presupuesto  
refundido, y que por segunda vez y para  
la aprobacion definitiva se remite al

señor Gobernador.

contado lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que por vía de lectura y aprobación, será firmada por los señores que deban hacerlo, certifica-

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Store

Manuel Fernandez

Dionisio Nieto

Manuel Muñoz

Gobernador Mejía

El secretario Juan Blanes

Señon ordinaria del día 6 de junio del 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Manuel Lara Gómez

— concejales —

— Pedro Mangas Causado

— Emilio Florin Mungu

— Manuel Muñoz Guevara

— Dionisio Nieto Nieto

— Manuel Fernandez Gómez

— Secretario —

— Juan Blanes Guisado

Señores no concurrentes

D. Juan Gabriel Gómez

— Gobernador Mejía Díaz

Señores presentes al ser

aprobada esta acta en

la sesión del día 13 de

junio 1915

D. Manuel Lara Gómez

— Pedro Mangas Causado

— Emilio Florin Mungu

— Manuel Muñoz Guevara

— Dionisio Nieto Nieto

— Manuel Fernandez Gómez

En la villa de la Morúa a seis de junio de mil novecientos quince, a las de la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concurrentes, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Lara Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión se dió principio a la misma por la lectura del acta de la ordinaria del día veintitres del pasado mayo, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida.

bidos, quedando de todo entera la corporación acordando su cumplimiento.

En este estado y a propuesta de la presidencia se acordó informar en conformidad con el de la Junta Pericial, las relaciones de alta y baja de mitica yurbans que han sido presentadas para sentir un efecto en los apertices correspondientes que han de confeccionarse en el corriente año i y que dicho informe sea emitido y autorizado por separado en cada una de ellas, rebu.

Seguidamente, previa una amplia y detenida discusión y examen de datos y disposiciones correspondientes, la corporación acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don Manuel Saiz Formes para que en nombre y representación de la misma solicite de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en conformidad al R. D. de 12 de enero último y demás disposiciones complementarias, se sirva hacer provisión de la enajenación de las mil trecientas tres cuinas en el ardo en la Deuda de abajo y que fueron vendidos en diez de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, la debida indemnización, mediante la emisión y entrega a este Ayuntamiento, de las correspondientes inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento y de los usquardos o recibos debidos por lo tocante a los intereses devengados por los capitales que dichas inscripciones representan.

Con todo lo que y no habiendo

otros asuntos de que tratar, se levanto la  
 sesion de la que se extiende la presente  
 acta, que previa su lectura y aproba-  
 cion sera firmada por los señores que  
 deben hacerlo, certifico:

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Manuel Fernandez Dionisio et al

Manuel Flores

El Secretario,

Juan Blanco

Sesion ordinaria del dia 13 de junio 1915.

Señores concurrentes

— President —

D. Manuel Lara Goumen

— Consejo —

" Pedro Mangas Causad

" Emilio Flores Mangas

" Manuel Muñoz Goumen

" Dionisio Nieto Linceo

" Manuel Fernandez Goumen

— Secretario —

" Juan Blanco Guizado

Señores no concurrentes

D. Gueneriudo Megias Diaz

" Juan Galindo Goumen

Señores concurrentes al

ter aprobada esta acta

en la sesion suplementaria

de 29 de junio de 1915.

D. Manuel Lara Goumen

" Manuel Muñoz Goumen

" Juan Galindo Goumen

" Gueneriudo Megias Diaz

" Dionisio Nieto Linceo

En la villa de La Morera a trece de  
 junio de mil novecientos quince: siendo  
 la hora previamente señalada, se  
 reunieron en esta sala capitular los  
 señores del Ayuntamiento que como  
 concurrentes se expresan al margen  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 don Manuel Lara Goumen, con obje-  
 to de celebrar la sesion ordinaria  
 correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por  
 la presidencia se dio principio  
 al mismo por la lectura del acta  
 de la sesion ordinaria del dia 13  
 de los corrientes, la cual fue apro-  
 bada. Seguidamente se dio lectura  
 de los Boletines Oficiales y correspon-  
 dia ultimamente recibidos quedando  
 setodo enterado la corporacion, acor-

condon en cumplimiento.

Por la presidencia se puso en conocimiento de los señores del comitativo que por la administración de propiedades habiendo aprobado el repartimiento de consumos del comitativo año, de lo que la corporación se dio por enterado, acordándose por unanimidad que, como se viene haciendo por la alcaldía, se proceda ejecutivamente, previos los procedimientos de ley y por el agente de este ayuntamiento D. Antonio Fernandez Torres, a hacer efectivos los descritos que citando venidos están de tal efecto.

Con todo lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobación la firmaron los señores que deban hacerlo, certifico.

Manuel San Pedro Mangas Manuel ~~San~~

Emilio Flores Guerrero Mejia

~~Francisco ~~San~~~~

Juan Galvez Manuel Fernandez Juan ~~Man~~  
trio!



Sección del día 29 de junio de 1915, supletoria a la ordinaria de 27 de efervado mes

Señores concurrentes

— Presidente —  
D. Manuel Saca Gómez  
— Concejales —  
" Manuel Muñoz Gorrila  
" Juan Galindo Gorrila  
" Guenindo Megías Díaz  
" Dionisio Nieto Lúceros  
— Secretario —

Señores no concurrentes

D. Emilio Florín Mouge  
" Pedro Mougas Casado  
" Manuel Fernando Gómez

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 4 de julio 915

D. Manuel Saca Gómez  
" Manuel Muñoz Gorrila  
" Juan Galindo Gorrila  
" Guenindo Megías  
" Dionisio Nieto Lúceros

En la villa de La Morca a veintinueve de junio de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al manifiesto se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Saca, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veintinueve que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión ordinaria del día trece de los concurrentes, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación acordándose un cumplimiento.

En este estado y a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad, previa la conveniente discusión, que con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto vigente, se satisfaga al Maestro Nacional D. Manuel Emilio Megías Babero, la suma de treinta y seis pesetas como gratificación extraordinaria por los servicios de tal carácter que ha prestado en la clau de adultos durante el año actual.

En obediencia de la Ley de Epirotias y disposiciones y circulares que se han publicado para el cumplimiento de dicho cuerpo legal, y teniendo en cuenta que esta localidad no tiene nada mas que 945 habitantes de hecho y que el municipio

por si sólo no puede satisfacer el sueldo mensual  
que se le asigna al Inspector Municipal de sanidad  
e higiene pecunia, el Ayuntamiento después de  
una detenida discusión y con vista del art. 13 de  
la ley repetida, acordó por unanimidad facultar  
al Señor Alcalde-Presidente para que haga las  
debidas gestiones e invitaciones con los ayunta-  
mientos próximos para constituir con cual-  
quiera de ellos, la asociación ó agrupación que  
vita para nombrar en comunidad el Inspector  
Municipal de sanidad e higiene que queda dicho,  
y que para responder á tal servicio, en el primer  
premio se consigne la cantidad ó haber pa-  
ra ello necesario.

En este estado, por el Secretario infrascrito  
y de orden de la presidencia, se exhibieron á  
los señores Concejales los apéndices de rúbricas y ur-  
bana confeccionados para el presente año,  
y examinados que fueron por los señores que lo  
creyeron conveniente y teniendo presente que du-  
rante el plazo de exposición al público no se  
ha interpuesto contra ellos reclamación alguna  
sin que por otra parte se observe defecto en  
su tramitación, se acordó por unanimidad  
puntuar su aprobación y que para la defini-  
tiva se eleven al Sr. Administrador de propiedades  
e impuestos.

Seguidamente se expuso por la presidencia  
que cumpliendo lo acordado en la sesión del día  
seis del actual, había dirigido al Sr. Sr. Sr.  
Director general de la Deuda y Clases pasivas, por  
conducto del agente Don Juan Vera, la instancia  
referente á la indemnización, mediante la  
emisión gratuita á este Ayuntamiento, de las  
correspondientes inscripciones intransferibles de  
la Deuda perpetua interior al cuatro por ciento



no concurrentes  
Pedro Mangor Casado  
Julio Flour Mauge  
Manuel Fernandez Juan

presentes al ser  
aprobada esta acta  
la sesión de 18 de  
julio 1915 —  
Manuel San Juan  
Manuel Muñoz Jimila  
Clemente Megias  
Manuel Fernandez  
Dionisio Nieto

tona últimamente celebrada la cual  
fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta  
de la correspondencia últimamente reci-  
bida quedando de todo enterada la cor-  
poración acordando su cumplimiento,  
seguidamente, previa discusión  
y por unanimidad, se acordó designar  
a D. Manuel Muñoz Gorría, para que  
como comisionado del Ayuntamiento  
intervenga en el inquis de moros en Caja  
que ha de tener efecto el día primero de  
propio agosto, y que, como indemnifi-  
cación y gastos de viaje, se le satisfaga  
la cantidad de diez pesetas que se libe-

rá con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del pre-  
sente de gastos vigente.

En este estado se expuso por la presiden-  
cia, que según le manifiesta el Sr. Jefe Municipal,  
los aparatos que existen en el archivo del Jefe  
para la custodia de los documentos son tan malos  
que en el pasado invierno, debido a ellos y a la  
humedad, se habrían estropeado o deteriorado  
la mayoría de ellos y que por lo tanto era preciso  
facilitar al Jefe algún estante que evi-  
tara tan lamentables perjuicios. Por todo ello  
y previa la conveniente discusión se acordó por  
unanimidad que el estante con puesto que  
existe en la Secretaría, se facilite al Jefe para  
el archivo de su documentación y que para ren-  
dizar dicho aparato en la Secretaría de esta  
corporación se adquieran uno nuevo que a la  
vez sirva para librería y conservación de los  
documentos en tramitación y depósitos, fa-  
cultando al Sr. Alcalde para que haga  
cuanto sea preciso para el cumplimiento  
de este particular de acuerdo.

Con todo ello y no habiendo otros asuntos

de que tratar se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que previa su lectura y aprobacion la firman los señores que debun hacerse, de que certifico -

Manuel Jara Manuel Muñoz <sup>Guillermo Mejia</sup>

Disimio Nieto Juan Galindo

Manuel Fernandez

Juan Blanco

Sesion ordinaria del dia 18 de julio de 1915:

Señores concurrentes

— Presidentes —

D. Manuel Jara Jover

— concejales —

" Manuel Muñoz Jover

" Guillermo Mejia Diaz

" Disimio Nieto Lueiro

" Manuel Fernández Jover

— Secretarios —

" Juan Blanco Guisado

Señores no concurrentes

" Emilio Flores Moya

" Pedro Mangas Casado

" Juan Galindo Jover

Señores presentes al ser aprobada esta acta en la sesion del 2º agosto 1915 -

Don Manuel Jara Jover

" Manuel Muñoz Jover

" Juan Galindo Jover

" Guillermo Mejia Diaz

" Disimio Nieto Lueiro

En la villa de la Nueva a diez y ocho de julio de mil novecientos quince; dentro de la hora previamente señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Jara, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio principio al mismo por la lectura del acta de la ultima sesion celebrada la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterado la corporacion acordandose su cumplimiento. En este estado, a propuesta

de la presidencia y por unanimidad, se acordó se proceda lo antes posible a la reconstrucción y arreglo del tejado o techumbre de las casas de ayuntamiento, que se encuentran en este estado penoso a causa del exceso de lluvia en el invierno pasado, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para la designación de personal y adquisición de materiales, para tales obras, necesario, de cuya gestión dará cuenta en su día a la corporación.

Contodo ello y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación, la firman los señores concueenentes a que debien hacerse, certifico

Manuel Jara Manuel Jimenez Guadalupe Algor

Dionisio + vel

Manuel Jaramaneter

Juan Gilmer

Juan Manu  
ticio

Señon ordinaria del día 1º de agosto 1915.

Señores concurrentes

— Presidente —

- D. Manuel Lara Jover
- concejal —
- " Manuel Muñoz Jover
- " Juan Galindo Jover
- " Guimenido Megias Diaz
- " Dionisio Nieto Linceos

— Secretario —

- " Juan Blasco Guisado

Señores no concurrentes

- " Pedro Mangas Cayas
- " Emilio Flores Mouge
- " Manuel Fernandez Jover

Señores presentes al ser aprobados este acta en la sesión de 22 agosto 1915.

- D. Manuel Lara Jover
- " Manuel Muñoz Jover
- " Juan Galindo Jover
- " Guimenido Megias Diaz
- " Dionisio Nieto Linceos

En la villa de La Morea a primeros de agosto de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada se reunió en esta sala capitular los señores del ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Manuel Lara, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada la cual fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la Corporación, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente y como consecuencia de lo acordado en la sesión del día cuatro del pasado julio, por unanimidad se aprobó la adquisición de la librería - armario o papeleras que para la conservación de los libros y documentos en tramitación, se había verificado por la Alcaldía, y que su importe de sesenta pesetas sea ratificado al que lo ha constituido Antonio Fernandez Tones, con cargo al capítulo 11 artículo único del presupuesto de gastos vigentes.

En este estado y teniendo en cuenta la costumbre inmemorial y la festividad que se acerca con motivo del día de San Lorenzo

mañita, patron del pueblo, por unanimidad se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Que se proceda a blanqueos o limpiezas  
general de las casas de ayuntamiento y demás  
dependencias municipales.

2º Que se proceda de igual forma a  
la limpieza de la fuente que existe en la plaza  
pública. y -

3º Que el día del expirado tanto patron  
se tenga en el ayuntamiento el referido re-  
encuentro que es de costumbre.

Para la realización de todo ello se  
presenta al señor alcalde quien en su día  
dará cuenta a la corporación de los gastos re-  
ficionados para acordar los pagos respectivos.

Con todo lo que y no habiendo otros  
asuntos de que tratar se levanta la sesión  
de la que se extiende la presente acta que  
previa su lectura y aprobación la firman  
los señores que de ben ha sido, certifica

Mameel Sara Mameel ~~Alcalde~~ y Mameel Sara

Dios mio es ceto Juan Galindo

Juan Mameel  
Pro.



Señorío ordinario del día 22 de agosto de 1911

Señores concuementes

— Presidente —

D. Manuel Lara Jover

— Concejales —

" Manuel Muñoz Jover

" Juan Galindo Jover

" Juan Luis Megias Díez

" Dionisio Nieto Lleras

— Secretari —

" Juan Blasco Jurado

Señores no concuementes

D. Pedro Mangas Causado

" Emilio Flores Mance

" Manuel Jover Jover

Señores presentes al ser aprobada este acto en la sesión de 29 agosto

Manuel Lara Jover

Manuel Muñoz Jover

Pedro Mangas Causado

Emilio Flores Mance

Juan Galindo Jover

Juan Luis Megias Díez

Dionisio Nieto Lleras

Lalavilla de La Morera a veintidos de agosto de mil novecientos once; visto la hora señalada se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan como concuementes, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Lara, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dio principio al mismo por la lectura del acto de la sesión últimamente celebrada la cual fue aprobada. Seguidamente se dio lectura de los Acordados oficiales y conipontencia últimamente recibida, quedando de todo enterada la corporación acordando su cumplimiento.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que en cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del vigente presupuesto, se ratifique a librada de esta Junta, la suma de treinta y cuatro pesetas por los jornales y efectos invertidos en el blanqueo y aseo general de la casa de Ayuntamiento y demás dependencias municipales.

2.º Que se ratifique también con cargo al capítulo sexto artículo 3.º de dicho

quemunto a' Candido Cabanos Rodriguez  
la suma de siete pesos cincuenta centimos  
por los jornales invertidos en el ano o' lin-  
piara general de la fuente que existe en  
la plaza publica.

y 2º Juan A. Germano alumno de la escuela  
de artes y oficios de esta ciudad de los  
diferentes y demas que se suplico para el repues-  
to por el Ayuntamiento el dia de San  
Lorenzo, cuyo pago se hara' en cargo del  
capitulo 9º articulo 3º de repetido pa-  
rrefo.

Pro habiendo oido estos autos de  
que tratar se levanto laesion de la que  
se estubo la presente acta que por su  
lectura y aprobacion se firmaron los señores  
que deban, de que certifico

Manuel Jara Manuel Jara

Guillermo Mejia Francisco Jara

Juan Solis

Pedro Mangar

Emilio Torres

Juan Blasco

Se

sesión ordinaria del día 29 de agosto 1915

Sesiones concurrentes

— Presidente —

D. Manuel San Jover

— Concejales —

" Pedro Mangas Casado

" Emilio Flor Mangas

" Manuel Muñoz Fournier

" Juan Galindo Fournier

" Guermindo Megias Añor

" Dionisio Nieto Linares

— Secretario —

" Juan Blanes Guías

Concejal no concurrente

" Manuel Fernandez Jover

Sesiones presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 12 de septiembre 1915

D. Manuel San Jover

" Pedro Mangas Casado

" Emilio Flor Mangas

" Manuel Muñoz Fournier

" Juan Galindo Fournier

" Dionisio Nieto Linares

" Manuel Fernandez Jover

En la villa de La Morera a veintinueve de agosto de mil novecientos quince, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia de don Manuel San Jover, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acordado abierto el acto por la presidencia se dio principio por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

Tras haberse oído los asuntos que tratan se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que deben, certifico =

Manuel San Jover Pedro Mangas Emilio Flor

Manuel Muñoz Juan Galindo

Guermindo Megias

Dionisio Nieto Juan Blanes

15 - Sesión ordinaria del día doce de septiembre de 1915.

Presbíteros concurrentes

- Presidente —  
Manuel Saca Jover  
— Concejales —  
Pedro Mangas Causado  
Rutilio Flor Mangas  
Manuel Muñoz Jover  
Juan Galindo Jover  
Dionisio Nieto Jover  
Manuel Fernando Jover

— Secretario —

Juan Blasco Buitrago

Presbíteros no concurrentes

Guillermo Megías Díez

Presbíteros presentes al ser aprobada esta acta en la sesión de 26 de septiembre 1915

- Manuel Saca Jover  
Pedro Mangas Causado  
Rutilio Flor Mangas  
Guillermo Megías Díez  
Manuel Muñoz Jover  
Juan Galindo Jover  
Dionisio Nieto Jover  
Manuel Fernando Jover

estaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Puesta en orden del Sr. Presidente el secretario leyó el dictamen emitido por el Concejal Rindico, que consta en dichos expedientes, y luego determinada, el propio señor Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído por cada uno, fijarlas, tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a noventa mil trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos,

en la villa de La Muela a doce de septiembre de mil novecientos quince; siendo la hora previamente señalada en reunión en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que concurren concurrentemente al margen se expone bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Saca Jover, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día:

Declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Partidos y correspondencia últimamente recibidos, quedando de todo enterada la corporación acordándose su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la exposición y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1913 y 1914, al cual objeto

gladada a ocho mil setecientos ochenta y cinco  
pesetas noventa y tres centimos; la de presupuesto un-  
dada por el alcalde, a nueve mil trescientos  
resulta siete pesetas ochenta y seis centimos, y el  
cargo y ocho mil setecientos ochenta y cinco  
pesetas noventa y tres centimos la data; resultando  
por coniguiente en ambas un mismo sobrante  
de quinientas ochenta y dos pesetas y  
tres centimos, todo ello por lo que respecta a las  
cuentas de mil novecientos trece. Por lo que a partir  
a las de mil novecientos catorce, se fija el cargo  
de la cuenta de fondos o caudales formada por  
el Ayuntamiento, en diez mil noventa y tres pesetas diez  
y seis centimos, y la data asciende a ocho mil  
quinientas setenta y tres pesetas noventa y tres cen-  
timos; la de presupuesto enviada por el alcalde  
a diez mil noventa y tres pesetas diez y seis centimos el  
cargo y ocho mil quinientas setenta y tres pesetas  
noventa y tres centimos la data, resultando por  
coniguiente en ambas un mismo sobrante  
de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas  
noventa y tres centimos.

Acordase asimismo admitir la cuenta de  
propiedades y derechos de ambas cuentas y  
en las que, por igual, el valor señalado en  
uno y otro, ascienden a seis mil trescientas no-  
venta y siete pesetas cincuenta y seis centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas  
se pongan de manifiesto durante quince dias  
en la secretaría del Ayuntamiento acompañadas  
de los documentos justificativos con certificación  
de lo acordado, a objeto de que cualquiera vecino  
pueda examinarlos.

Quot habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó la sesión, de la que resultó la presente  
acta que previa su lectura y aprobación la firmaron  
los señores que debieron, certificar.

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Gonzalo Mejia  
Manuel Jimenez  
Manuel Jimenez  
Juan Pablo  
Juan Pablo

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1915.

Lectores concurrentes

- Manuel Lara Fouca
- Pedro Mangas Causado
- Enilio Flour Mance
- Manuel Muñoz Fournier
- Juan Galindo Fournier
- Gumerindo Megias Dias
- Dionisio Nieto Livers
- Manuel Fernandez Fouca
- Secretario —
- Juan Blanes Guizado

Lectores presentes al ser aprobada la acta en 14 octubre 1914

- Manuel Lara Fouca
- Pedro Mangas Causado
- Enilio Flour Mance
- Gumerindo Megias Dias
- Manuel Muñoz Fournier
- Dionisio Nieto Livers
- Manuel Fernandez Fouca
- Juan Galindo Fournier

En la villa de la Mueren a veintiseis de septiembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunió en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lara, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto que fue el acto por la presidencia, se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los decretos oficiales y correspondencia instrumalmente recibida quedando en todo su terada la corporación.

En este estado, a propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden fecha 20 de septiembre de 1915, artículo 48 de la ley municipal, procedió el Ayuntamiento a declarar las vacantes de concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación ordinaria, verificandolo en la forma siguiente:

Distinguido único

- concejales que continúan —
- Don Pedro Mangas Causado
  - " Gumerindo Megias Dias
  - " Dionisio Nieto Livers
  - " Manuel Fernandez Fouca

- concejales que cesan —
- Don Manuel Lara Fouca
  - " Enilio Flour Mance
  - " Manuel Muñoz Fournier
  - " Juan Galindo Fournier

causas que producen las vacantes —  
Por proceder de la elección de 1911.  
En consecuencia la corporación acordó  
por unanimidad declarar que en este  
municipio existen vacantes ordi-  
narias que cubrir en la próxima reso-  
lución bienal por la carta expedida;  
que este acuerdo se haga público inme-  
diatamente en la localidad por medio  
de edictos fijados en los sitios de costumbre  
y que se remita certificación literal de  
este particular de acuerdo al Sr. Gobernador  
Civil para su inserción en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia.

En este estado, previa las consideraciones y  
respectivas discusiones y por unanimidad se  
acordó aprobar los pagos siguientes que por la  
alcaldía se habían ordenado:

1º El hecho a Don Jacinto Hernández Peña, un  
portante doceinta treinta y cuatro pesetas cincuenta  
centavos, como gratificación por los servicios ex-  
traordinarios de beneficencia que halla realizado  
o podido realizar durante el primer semestre del  
corriente año, a cuya gratificación tiene derecho  
en virtud del contrato establecido con el municipio  
como médico titular.

2º El de veinte treinta pesetas hecho a igual  
fin, por los reconocimientos de quintos, padus y her-  
manos que ha verificado en el receptorio del  
año actual, cuya aplicación del presupuesto tam-  
bién se aprueba.

3º El satisfecho a D. Juan Blanes fuizado por valor  
de doceinta setenta y cinco pesetas, por el mate-  
rial de escritorio que ha suministrado a la secretaría  
del ayuntamiento en el primer semestre del co-  
rriente año, cuyo pago figura hecho con cargo  
al capítulo 1º artículo 2º del vigente presupuesto.

Seguidamente, también previo examen  
y discusión respectivos, el ayuntamiento acordó

do por unanimidad aprobar las cuentas que a continuación se expresan y que su importe se satisfagan a los acreedores respectivos cuando las existencias de fondos los permitan:

1.<sup>o</sup> De los medicamentos suministrados por don Juan Benigno Dominguez a los enfermos de la Beneficencia Municipal desde el siete de enero al siete de agosto del corriente año, cuyo importe de ciento noventa y cinco pesetas cinuenta y cinco centinos será ratificado a dicho señor con cargo al capítulo 5.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

2.<sup>o</sup> Otra de los impresos y demás material de oficina facilitado a la Junta Municipal del curso electoral en el corriente año por el secretario de la misma D. Juan Blanco, a quien, con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> art. 4.<sup>o</sup> de repetido presupuesto, le será ratificado el importe de dicha cuenta que asciende a cinco pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra del material de calefacción suministrado en el corriente año al Ayuntamiento y oficinas municipales, por el secretario del mismo D. Juan Blanco, a quien le será ratificado su importe de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al capítulo 3.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> de tan repetido presupuesto.

En este estado, previa una detenida y conveniente discusión, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se verifique la ordenación de los pagos siguientes:

1.<sup>o</sup> a D. Juan Blanco Guisado, la suma de cinco pesetas importe de un libro que ha facilitado al Registro Civil de esta villa para la sección de matrimonios, cuyo pago se aplicará al capítulo 11 artículo único del presupuesto corriente.

2.<sup>o</sup> al expresado señor D. Juan Blanco Guisado la suma de doscientas pesetas, como gratificación extraordinaria por los trabajos estadísticos verificados, confección de los documentos obratarios y valoración de los riques territoriales todo en el corriente año, cuyo pago se verificará con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup> artículo 9.<sup>o</sup> de dicho presupuesto.





Señor ordinaria del día 17 de octubre de 1915 =

Señores concurrentes

- Mamuel San Jovier
- Pedro Mungas Causado
- Emilio Flour Mougé
- Mamuel Muñoz Gouber
- Guacimundo Megias
- Juan Galindo Fovier
- Dionisio Nieto
- Mamuel Fernandez
- Secretario -
- Juan Blaucobuiado

Señores presentes al ser apertada esta acta en 24 de Oct 1915

- Mamuel San Jovier
- Pedro Mungas Causado
- Emilio Flour Mougé
- Mamuel Muñoz Gouber
- Guacimundo Megias
- Juan Galindo
- Dionisio Nieto
- Mamuel Fernandez

En la villa de San Marcos a diez y siete de octubre de mil novecientos quince: siendo leída previamente señalada se reunió en esta sala capitular los señores del ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel San Jovier, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dió principio al mismo por la lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada. Seguidamente quedó enterada la corporación de los Boletines Oficiales y correspondencias últimamente recibidos.

En este estado se dió especial lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 7 del pasado agosto, por la cual se declararon válidas las elecciones municipales celebra-

das en esta villa el día cuatro de octubre del año de mil novecientos (diez y) ~~setecientos~~, de cuya disposición la corporación se dió por enterada.

También se dió cuenta y lectura de un oficio fecha quince de los corrientes de la alcaldía de Mozals en el que se manifiesta que el Ayuntamiento de aquella localidad había acordado ratificar por sí sólo el haber del Inspector Municipal de Sanidad e Higiene pecuniaria, por cuya causa había acordado no establecer o aceptar la asociación que para el nombramiento común de tal funcionario le fue propuesta por este municipio, quedando enterada la corporación.

Con todo lo que, no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de

la que se extiende la presente acta que p[er]t[ene]ce  
a la lectura y aprobacion, la firman los  
señores que deben hacerse, certifico

Manuel San Pedro Mangos Emilio Flores

Gobernando Mejia

Manuel Flores

Manuel Fernandez

Juan Gabriel Dionisio Nieto

Juan Blanco

Seccion ordinaria del dia 24 de octubre de 1915.

señores concurrentes

D. Manuel San Pedro  
" Pedro Mangos Causado  
" Manuel Munoz Fournier  
" Emilio Flores Monge  
" Gobernando Mejia Diaz  
" Juan Gabriel Fournier  
" Dionisio Nieto Linares  
" Manuel Fernandez Fournier

Secretario

" Juan Blanco Guirado

señores al ser aprobada esta  
acta el 31 octubre 1915.

D. Manuel San Pedro  
" Pedro Mangos Causado  
" Manuel Munoz Fournier  
" Emilio Flores Monge  
" Gobernando Mejia Diaz  
" Juan Gabriel Fournier  
" Dionisio Nieto Linares  
" Manuel Fernandez

En la villa de La Nueva a veinti-  
cuatro de octubre de mil novecientos  
quince: siendo la hora previamente re-  
ñalada, se reunieron en esta sala co-  
nstituta los señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan como con-  
currentes, bajo la presidencia del al-  
calde D. Manuel San, al objeto de  
celebrar la seccion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por  
la presidencia, se dio principio por  
la lectura del acta de la ultima se-  
cion celebrada, la cual fue aprobada  
seguidamente quedo' decretada la cor-  
poracion de los Boletines Oficiales y  
correspondencia ultimamente recibidos.

En este estado, a propuesta de  
la presidencia y previa amplia  
y detenida discusion, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que, en vir-  
tud de lo contenido por el Ayuntamiento de No-  
gales segun consta del acta que precede, y de

la invitación, hecha por el de la Para, se esta-  
blezca con este la asociación o agrupación  
que para el nombramiento de Inspector municipal  
de Higiene y Bodega pecuaria, determina la ley  
de Epizootias. Que el sueldo de trescientos resaca  
y cinco pesos que ha de devengar dicho funcio-  
nario (se ha) sea ratificado por ambos ayunta-  
mientos en junta proporción al número de habi-  
tantes de que cada uno conste, con aumento de  
la cantidad que entre ambos ayuntamientos se  
estime precisa, para que el repetido funcionario  
ejercerá al propio tiempo el cargo de la Inspección  
de carnes. Que por la Alcaldía prevenida se  
comunique así a la de la Para, para ponerse  
de acuerdo y adoptar después las bases que  
ha de regirse la agrupación para que  
la provisión del cargo se haga con la mayor  
rapidez, a fin de cumplir así las disposiciones  
vigentes sobre la materia.

En consecuencia que habiendo  
otro asuntos de que tratar se levantó la sesión  
de la que recibiendo la presente acta que pre-  
via su lectura y aprobación la firman los  
señores que deben hacerlo, certifica = certifica po-  
reiteris = se ha) no vale

Mmanuel Lara Pedro Mangos Emilio Flores

~~Gobernador~~ ~~Alcaldía~~ Manuel Armas

Mmanuel Fernandez Juan Polanco

Dionisio

Juan Man

Señon ordinaria del día 21 de octubre 1915.

Señores concurrentes

- D. Manuel Sara Gómez
- " Pedro Mangas Causado
- " Emilio Flores Mungu
- " Manuel Muñoz Jorjaleu
- " Guernindo Meqrijá Díaz
- " Juan Galindo Jorjaleu
- " Dionisio Nieto Lincero
- " Manuel Fernando Jorjaleu  
- Secretario -
- " Juan Plancos Guisado

Señores presentes al ser apro-  
bado este acta en 21 Noviembre 1915

- D. Manuel Sara Gómez
- " Pedro Mangas Causado
- " Emilio Flores Mungu
- " Manuel Muñoz Jorjaleu
- " Guernindo Meqrijá Díaz
- " Juan Galindo Jorjaleu
- " Dionisio Nieto Lincero
- " Manuel Fernando Jorjaleu

En la villa de la Nueva a  
veinte y uno de octubre de mil no-  
vecientos quince: siendo la hora  
previamente señalada, se reunie-  
ron en la sala capitular de esta  
localidad, los señores del ayunta-  
miento que como concurrentes al  
margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Sara, con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por  
la presidencia, se dio principio por  
la lectura del acta de la anterior  
sesión que fué aprobada. Seguida-  
mente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales y correspondencia íntima-  
mente recibida quedando a todo  
enterada la corporación.

Inmediatamente el Sr. Presidente  
dijo: que según tenía anunciado,  
debía procederse a la discusión

y votación del proyecto de presupuesto municipal  
ordinario formado para 1916, a cuyo efecto estubo  
habulándose dicho proyecto por treinta min-  
utos.

Reanudada la sesión: y

visto el proyecto de presupuesto municipal  
ordinario formado para el año de 1916 por la co-  
mision de Hacienda: y

Resultando: que discutida y detenida y conveni-  
entemente cada uno de los artículos y relacio-  
nes que comprende dicho presupuesto, enven-  
trase en su totalidad conforme con los ser-  
vicios que vienen a cargo de la corporación mu-  
nicipal, así como con los recursos de la localidad,

que se establecen para atender a aquellos.

En presencia de la ley municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobar en principio, el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formulado para el ejercicio de 1916:

2.º, Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal, transcurrido el cual, someterá a la aprobación de la Junta Municipal, a los efectos procedentes.

En este caso se dio cuenta a la Corporación, por la Presidencia, que el día ochavo del actual se embargaron e intervinieron los fondos de este municipio, por lo que se advierte a la Hacienda de esta provincia, en cantidad del sesenta y seis por ciento respecto a los ingresos que se verificaren por atrasos y el quince por ciento de lo que se recupere por corriente de lo cual la Corporación quedó enterada.

Con ello y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión del que se extiende la presente acta que previa lectura y aprobación la firman los señores que selean, certifica:

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Gobernador Regia. Manuel Muñoz

Manuel Fernandez Juan Patino

Diario de la Regia Juan Patino

Reunion ordinaria del dia 21 de noviembre 1918.

Señores concurrentes

- D. Manuel Saca Fournier
- " Pedro Mangas Causado
- " Emilio Flores Mungu
- " Manuel Muñoz Fournier
- " Juan Galindo Fournier
- " Dionisio Nieto Lúceros
- " Guacimundo Megías Díaz
- " Manuel Ferriandou Fournier
- secretario —
- " Juan Blauco Furiado

Señores presentes al ser aprobada esta acta en 28 Nov 1918

- D. Manuel Saca Fournier
- " Pedro Mangas Causado
- " Emilio Flores Mungu
- " Manuel Muñoz Fournier
- " Juan Galindo Fournier
- " Dionisio Nieto Lúceros
- " Guacimundo Megías Díaz

En la villa de La Nueva a veintuno de noviembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta localidad, los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al marqués se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Saca Fournier, con objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidencia se dio principio por la lectura del acta de la ultima reunion, que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia ultimamente recibida quedando de todo enterada la corporacion.

En este estado, previa lectura que del mismo fue dada, quedo enterada la corporacion de que en las elecciones de concejales ultimamente celebradas, resultaron con mayoria de votos los señores Saca, Flores, Muñoz y Galindo, por lo cual han sido nuevamente proclamados concejales, y que para los efectos de las reclamaciones que pueden interponer contra expresadas elecciones, se debe instar por este Alcalde el oportuno expediente.

Con todo lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la reunion a la que se extiende la presente

acta que previa su lectura y aprobacion  
 la firman los señores que deban, certifico =  
 entre lineas = del oficio del Sr. Presidente del  
 quinto del curso electoral = vale  
 tambien entre lineas = en el que se dice = vale =  
 entre parentesis = de = no vale = entre parentesis  
 en = vale

Manuel Lara Pedro Manga Emilio Flores

Gumerindo Megia

Manuel Muro

Manuel Fernandez Juan Galindo Dionisio Nieto

Juan Blanes

Sección ordinaria del día 28 de noviembre de 1915 -

Señores concurrentes

- Manuel San Jover
- Pedro Manga Casado
- Emilio Flori Morge
- Manuel Muñoz Gorría
- Juan Galindo Gorría
- Dionisio Nieto Nieto
- Gumerindo Megias Diaz
- secretario -
- Juan Blanes Guisado

Señores no concurrentes

- Manuel Fernandez Jover
- Señores presentes al ser apro-  
 bada esta acta en 12 de Nov 915.
- Manuel Lara Jover
  - Pedro Manga Casado
  - Emilio Flori Morge
  - Manuel Muñoz Gorría
  - Juan Galindo Gorría
  - Gumerindo Megias Diaz
  - Dionisio Nieto Nieto

En la villa de La Muela a veintiocho  
 de noviembre de mil novecientos quin-  
 ce: siendo la hora previamente re-  
 ualada se reunieron en la sala ca-  
 pitular de esta localidad, los señores  
 del Ayuntamiento que como conven-  
 niente al margen se expresan bajo  
 la presidencia del alcalde D. Manuel  
 San Jover, con objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria correspondiente a  
 este día.

Declarado abierto el acto por la  
 presidencia, se dio principio por la  
 lectura del acta de la última sesión  
 la cual fué aprobada. Seguidamente  
 se dio lectura de los Partidos oficiales  
 y correspondencia últimamente



recibida, quedando de todo enterada la corporación.

En este estado, a propuesta de la presidencia, y por unanimidad se acordó nombrar a los concejales D. Emilio Flom Mouge y D. Domingo Nieto Liviros, para que ambos a la vez, o cualquiera de ellos solamente, y en unión de alcalde o de quien haga sus veces, previas las subastas o subastas que se celebren para el aumento del arbitrio de puercos, medidas que viene acordado para el próximo año.

Con todo lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se tiene la presente acta que previene su lectura y aprobación la firmen los señores que se han suscritos.

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Gonzalo Mejía Manuel Muro  
Juan Galindo Luciano Ortiz  
Juan Blanes

Sección ordinaria del día 12 de diciembre de 1915

Señores concurrentes

Manuel Sara Jover  
Pedro Mangas Causado  
Vicente Flor Mougé  
Manuel Muñoz Fournier  
Juan Galindo Fournier  
Guillermo Megías Díaz  
Dionisio Nieto Lincero  
— Secretario —  
Juan Blasco Fournier

Señores no concurrentes

Manuel Fernández Jover

Señores presentes al aprobarse  
la acta en 19 de diciembre 915

Manuel Sara Jover  
Pedro Mangas Causado  
Vicente Flor Mougé  
Manuel Muñoz Fournier  
Juan Galindo Fournier  
Dionisio Nieto Lincero  
Guillermo Megías Díaz

En la villa de La Muela a doce  
de diciembre de mil novecientos quince:  
siendo la hora previamente señalada  
se reunieron en la sala capitular de  
esta localidad, los señores del ayunta-  
miento que como concurrentes  
al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Sara Jover, al objeto de celebrar la  
sección ordinaria correspondiente a este  
día.

Declarado abierto el acto por la  
Presidencia, se dió principio al mismo  
por la lectura del acta de la última  
celebrada, la cual fué aprobada. Se-  
guidamente se dió cuenta de los Sole-  
tines Oficiales y correspondencia última-  
mente recibida quedando de todo en-  
terada la corporación.

Visto el expediente tramitado en este mun-  
icipio para el aumento en pública subasta  
del arbitrio de peajes y derechos correspondiente  
al año mil novecientos dieciséis.

Resultando que durante el plazo de  
cinco días posteriores a la subasta no se ha  
producido contra el expresado acto reclama-  
ción alguna fundada en cualquier de  
las causas o motivos que enumera el arti-  
culo 19 de la Instrucción vigésima en materia  
de contratación de servicios provinciales y  
municipales.

Se acordó adjudicar definitivamente  
el remate a D. Primito Benítez Fournier, como

autor de la proposición número seis, en la  
presentada, quien ha sido efectivo, en la forma  
y plares consignados en el correspondiente  
pliego de condiciones, la cantidad de cuatro-  
cientas pesetas, por el aumento de referencia.  
Notifíquese este acuerdo al citado Sr. Bruno  
Reuter Serrano, ya la vez requiera para  
que en el término de diez días constituya  
la fianza definitiva y cumpla además con  
lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ins-  
trucción repetida.

En este estado se expuso por la presiden-  
cia que, por el exceso de peso y para ma-  
yor seguridad había comisionado a Robus-  
tiano Ortiz Rivero para que personalmente  
llevar al Gobierno Civil de esta provincia  
para los efectos de ley, las cuentas municipales  
y sus copias de los años 1913 y 1914. Enterados  
los señores del Ayuntamiento acordaron por  
unanimidad aprobar lo hecho por la pre-  
sidencia y que como indemnización y  
gasto de viaje se satisfaga al Sr. Ortiz la  
suma de diez pesetas netas, contadas que  
se formalizará con cargo a imprevitos.

Seguidamente y también por una-  
nidad se acordó satisfacer a Sr. Juan  
Blanco Pineda, con cargo al capítulo de  
imprevistos, la suma de tres pesetas que  
ha invertido en el reintegro de dichas cuen-  
tas municipales y en los presupuestos or-  
dinarios confeccionados para el año de

mil novecientos diez y seis =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación la firman los señores que seben, certifico =

Manuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores  
Juan Julián

Gonzalo Mejía Manuel Muñoz Dionisio Nieto  
Juan Blasco

Señor ordinario del día 19 de diciembre 1915 -  
Señores concurrentes

Manuel Lara Jover  
Pedro Mangas Casado  
Emilio Flori Mougé  
Manuel Muñoz Jover  
Juan Galindo Jover  
Gonzalo Mejía Díaz  
Dionisio Nieto Nieto  
Secretario -  
Juan Blasco Jover  
Concejal no concurrente  
Manuel Fernández Jover  
Acta en 26 de Dic. 915 -  
Manuel Lara Jover  
Pedro Mangas Casado  
Emilio Flori Mougé  
Manuel Muñoz Jover  
Juan Galindo Jover  
Gonzalo Mejía Díaz  
Dionisio Nieto Nieto  
Manuel Fernández

En la villa de La Muela a diez y nueve de diciembre de mil novecientos quince: siendo la hora previamente señalada se reunieron en la sala capitular de esta localidad los señores del ayuntamiento que como concurrentes al margen se expusieron bajo la presidencia del alcalde D. Manuel Lara, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la última sesión la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta a la corporación de los Boletines oficiales

y conpondencia últimamente recibida quedando de todo enterado la corporación.

Previa lectura quedó enterado el Ayuntamiento del oficio fecha once del actual del N. Gobernador Civil de esta provincia en el que manifiesta que, para los efectos de ley, se han recibido en aquél gobierno los cuantos municipales de esta villa conpondientes a los ejercicios de mil novecientos trece y mil novecientos catorce -

En este estado se dio cuenta y lectura del oficio del N. Alcalde de La Para fecha día del actual, al que se acompaña certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de aquella villa en sesión de veintiocho del pasado noviembre, aceptando la asociación o agrupación que autoriza la ley de diputaciones vigente por el nombramiento común de Inspectores municipal de Sanidad e Higiene pecuaria. Enterados los señores de la corporación de cuanto se expone en el oficio y consta en la certificación de que se hace mérito, se acordó por unanimidad hacer extensivo a este Ayuntamiento o municipio el nombramiento que en ella consta, o sea nombrar también como Inspectores municipales de Sanidad e Higiene Pecuaria de esta villa al Profesor Veterinario Don Julio Mozallo Gutierrez, cuyo cargo sufragará el Sr. de donde primero de suero propio con el haber anual de trescientas veinte y cinco pesetas, de las cuales, según el censo de población, percibirá de este municipio

la cantidad de ciento veintidos pesetas, diez  
y siete centimos y el resto de doscientos cuarenta  
y dos pesetas ochenta y tres centimos le será  
satisfecho por el Ayuntamiento de La Pansa  
de dicha certificación se nota que el ayun-  
tamiento repetido no adoptó acuerdo alguno  
en lo que afecta a la Inspección de carnes  
cuyo cargo en tal villa ejerce el excmo.  
D. Julio Magallo Jutierrez, y como en este  
caso concreto, según el párrafo 2º del art. 302 del  
Reglamento para la ejecución de dicha ley  
deben acumularse en un solo sueldo los  
sueldos o haberes de ambos servicios y por  
consecuencia ejercerse también ambos cargos  
por el mismo funcionario, se hace indispen-  
sable que el repetido señor Magallo ejerza  
también en esta villa de La Pansa las funciones  
de Inspector Municipal de carnes, cuyo cargo  
se le confiere desde luego por este Ayuntamiento,  
y que al igual que el otro, también supe-  
rará a desempeñar desde primeros de mes pro-  
ximo. Fue para la asignación o haber  
que le corresponde es necesario que por el  
Ayuntamiento de La Pansa se participe o de-  
termine el número de sueldos que allí se asen-  
tiquen a fin de que sumados a los de  
aquí, se pueda determinar el haber anual  
que al Sr. Magallo corresponde por el ejercicio  
de la Inspección de carnes en ambos mu-  
nicipios, cuyo total sueldo le será satis-  
fecho en sujeción del otro, y en la misma proporción  
que se ha establecido.

Se acordó también que para los efectos  
legales se notifiquen en forma este acuerdo

al designado señores Magallos, y por medio de  
certificación se di' traslado del mismo al  
Ayuntamiento de La Pasa para los efectos  
convenientis.

Con todo lo que y no habiendo  
vto asuntos de que tratar se levanto' la  
sesion de la que se extiende la presente  
acta que previa lectura y aprobacion  
se firmaron los señores que deben hacer  
de que certifico.

Mmanuel Lara Pedro Mangas Emilio Flores

Emmanuel Fernandez

Juan Maria Mejia Manuel Alvarez

Juan Galindo

Juan Manuel

Se

sesion ordinaria de 26 de Diciembre de 1915.

señores concurrentes  
 Manuel Saca Jover  
 Euclio Flore Mauge  
**Pedro Mangua Casado**  
 Manuel Muñoz Jover  
 Juan Galindo Jover  
 Juanando Negras Diaz  
 Dionisio Nieto Linares  
 Manuel Jarama Jover  
 - Secretario -  
 Juan Blasco Guirado

señores presentes al ser apor-  
 tado este acta en el  
 sesión de 2 enero 1916 -  
 Manuel Saca Jover  
 Euclio Flore Mauge  
 Pedro Mangua Casado  
 Manuel Muñoz  
 Juan Galindo Jover  
 Juanando Negras Diaz  
 Dionisio Nieto Linares  
 Manuel Jarama

En la villa de La Mosen a ventiseis de Diciembre de mil novecientos quince; Siendo la hora previamente señalada se reunió en la Sala Capitular de esta localidad los señores del Ayuntamiento que como concurrentes al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Saca Jover, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto se dio principio por la lectura del acta de la sesión últimamente celebrada, la cual fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de los Boletines oficiales y correspondencia últimamente recibida que dando de todo en tercio.

En este estado, previa las amplias, respectivas, convenientes y detenidas discusiones, por unanimidad, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Comisionar a D. Manuel Saca Jover, Alcalde, y al Secretario de la Corporación D. Juan Blasco Guirado, para que el día ventisecho de los corrientes realicen un viaje a Badajoz para ventilar a asuntos de interés para este municipio y que como indemnización y gastos de tal viaje se les satisfaga la suma de cincuenta y ocho pesetas que serán formalizadas con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto.

2.º Aprobar la conducta de la Alcaldía al disponer la reconstrucción y arreglo, en el corriente año, de la cañería de la fuente pública de esta localidad, y que, con cargo al capítulo 6.º art.º 3.º del presupuesto del año actual se satisfaga a Juan Diaz Salguero la suma de tres pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en tales obras.

3.º Que se satisfaga a Enrique Muñoz Hermorell, con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente, la suma de once pesetas por sus jornales en la publicación de seis bandos referentes a ma-

4.º Que se satisfaga a Enrique Muñoz Hermorell, con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente, la suma de once pesetas por sus jornales en la publicación de seis bandos referentes a ma-



taure de rous de arde, subvenciones, cobranza de cuotas de consumos.

4.<sup>o</sup> Fue de igual forma con cargo al capitulo de imprenta del presupuesto vigente satisfago a D. Jose Bermejo Jourdier la suma de catorce pesos cuarenta centimos como gratificacion por las gestiones que ha realizado en Badajoz por cuenta del municipio y para satisfacer atraves del contingente provincial

5.<sup>o</sup> Fue de satisfago a Alfredo Diaz Ortiz la suma de cuatro pesos, importe de ocho socorros devengados durante igual numero de dias en que para cumplir arreito que se le impuso en juicio de faltas por el Tribunal municipal de esta villa, ha permanecido en estas carceres comisionales y que el pago de referenci sea satisfecho con cargo al capitulo 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del presupuesto repetido.

6.<sup>o</sup> Aprovar el pago hecho en primer de Octubre ultimo y que formalizado con cargo a imprenta del vicario presupuesto se realizo a favor del depositario de fondos D. Sinforianos Amado para que se data en su cuenta respectiva de las cantidades que accion terminacion se detagan y que por el se anticiparon por cuenta de este municipio, a saber.

Reintegracion del poder, dos copias y solicitud, con motivo del nombramiento de agente hecho en este año a favor de Don Juan Rodriguez Bejaran

8'00

Reintegracion del reparto de consumos confeccionado para este año 1918

8'80

Simbre cobro de facturas de las inscripciones intransferibles correspondientes a los trimestres Abril y Junio año actual

0'90

Importe de los gastos de comos de la agencia de este Ayuntamiento en Badajoz en el 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> trimestre 918

6'00

Reintegracion de los apendices de justicia 1918

5'30

Reintegracion apendices de Urbane de 1918

5'00

Total

29'60

7<sup>o</sup> Fue a satisfago al director del instituto microbiológico regional de Dadajo la suma de quince pesetas cuarente y cinco centimos importe de cien vacunaciones que há suministrado para los enfermos de la beneficencia municipal cuyo pago se formalizó en cargo al capítulo 9<sup>o</sup> art. 3<sup>o</sup> del presupuesto que rige en el actual año.

8<sup>o</sup> Fue a D. Luis Sorraler, de Dadajo, a le satisfago con cargo a imprevisto del vigente presupuesto, la suma de veinticinco pesetas por el sellado de las matrices de nucia y urbana de los repartimientos del proximo año.

9<sup>o</sup> Fue para que se dote en un cuente respectiva se satisfago al depositario de fondos municipales D. Siforiano Tomás, con cargo a imprevisto del vigente presupuesto la cantidad de veintiseis pesetas sesenta centimos que por cuente de este municipio há anticipado por los conceptos siguientes.

	Pesetas
Reintegración de la matrícula de industrial de 1916	4'50
2 <sup>a</sup> del reparto de nucia de id	15'50
3 <sup>a</sup> id de urbana de id	8'40
Factos de correo de la agencia de este Ayuntamiento en Dadajo y timbre factura, cobre inscripciones 1 <sup>o</sup> trimestre actual	
	4'00
<b>Total</b>	<b>27'60</b>

10<sup>o</sup> Fue de igual forma con cargo al repetido capítulo de imprevisto se satisfago a D. Juan Cortés la suma de dos pesetas por el sellado de las matrices de industrial para 1916.

En este estado se expone por la presidencia que en el mes de Septiembre del año actual y previo los avisos prevenidos por el código civil, había cesado el contrato de arrendo que este Ayuntamiento tenía celebrado con Pablo Vaqueria respecto de la casa habitación de la maestra nacional D. Francisco Sánchez la cual en dicha fecha de sabido el expresado inmueble tras la dandole

a otro que alquiló por su cuenta y riesgo, con lo que ha  
estado y está conforme respecto de la cesación del anterior contrato  
de arrendamiento el arrendador Pablo Vaquerio. En su virtud la  
corporación después de una amplia y detenida discusión  
y por unanimidad, se dio por enterada de las anteriores me-  
nifestaciones y tener por rescindido dicho contrato de arrendamiento  
con Pablo Vaquerio; y que cual corresponde con arreglo a las  
disposiciones vigentes de instrucción pública, se satisfaga a  
partir desde primero de Septiembre del año corriente y por tri-  
meses venidos a la madre nacional la cantidad con-  
signada en presupuesto para alquiler de un caso habitación  
a fin de que con ella atienda dicha madre al caso de lo que hoy  
habita ó puede habitar en lo sucesivo sin que tenga derecho  
a percibir la mayor cantidad que el presupuesto aun que el  
importe del alquiler por el contrato fuere mayor.

También, por unanimidad se acordó aprobar dos cuentas  
de medicamentos suministrados por el farmacéutico de Sr. Martí,  
D. Juan Sier a los enfermos de la beneficencia de este municipio  
y que su importe de diez y siete recetas cincuenta centimos la pri-  
mera y de ~~...~~ recetas la segunda, se satisfagan a dicho Sr.  
con cargo al capítulo 5.º art. 3.º del presupuesto corriente.

De igual forma se acordó por unanimidad que con cargo  
al capítulo y artículo expresado se satisfaga al mismo señor  
farmacéutico la suma de treinta recetas, importe de seis reales  
de nuevo antidiftéricas que se han adquirido por cuenta del mu-  
nicipio para tenerlos a disposición de los enfermos de la ben-  
eficencia.

También se acordó por unanimidad que el caso acordado  
en sesión de nueve de mayo último, importante veintinueve pta  
por indemnización de viage y socorro de moros que había  
de satisfacerse a D. Pedro Mangor, se debe ó se considere

ampliado hasta treinta y tres pesos.

Se acuerda de igual forma satisfacer con cargo al capítulo tercero artículo segundo, al secretario del Ayuntamiento D. Juan Blanco Juirado, la suma de cuarenta y cinco pesos por el material de alumbrado y calefacción suministrado al Ayuntamiento y oficina municipal en el trimestre actual.

Se aprueba la cuenta del material de escritorio para el secretario del Ayuntamiento correspondiente al segundo semestre del corriente año, acordándose que su importe de doscientos setenta y cinco pesos se satisfaga al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Blanco con cargo al capítulo 1º artº 2º.

De igual forma se aprueba la cuenta del material de escritorio suministrado en el año actual al Jefe de Municipal de esta villa acordándose que su importe de cincuenta pesos se satisfaga al Secretario del mismo D. Juan Blanco con cargo al capº 1º artº 10º del presupuesto de gastos.

Con todo lo que, y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que previa su lectura y aprobación se firman los señores que deben hacer lo que certifico —

Mamuel Lara

Emilio Flores Dionisio Vello

Pedro Mangas

Juan J. J. Manuel Fernandez

[Signature]

[Signature]

Megia

Juan Blanco

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



